



MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVIII - N° 184
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: En los autos caratulados: "FIDEICOMISO BUENOS AIRES PRIVATO – LIQUIDACION JUDICIAL" EXPTE. N° 8548843, que tramitan ante el Juzgado Civ. Com. 26° Nom. Conc. Soc., han sido designados Liquidadores, los Cres. DUMANI, Eduardo Raúl (M.P. 10.02261.8), GONZALEZ, Daniel Gustavo (M.P. 10.03471.4) y MARRANGONI, Nora Beatriz (M.P. 10.05612.5), fijando domicilio a los fines de receptor los pedidos de verificación (hasta el 30/11/2020, inclusive), en calle General Bustos N° 386, B° Cofico, Ciudad de Córdoba (Horario de atención: L a V 14 a 18hs.), e-mail: dggonza@hotmail.com, teléfonos: 0351-4714808 y 4723005.

5 días - N° 267382 - \$ 1083,80 - 11/08/2020 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- En autos con fecha 05/08/2020 aceptó el cargo el Síndico, Cr. Fada Gabriel Guillermo, con domicilio en General Paz 108, 2º piso (Cba.). Horario de atención: lun. a vie. 10 a 13 y de 15 a 18 hs. correo electrónico: estudiomisino@gmail.com- Fdo.: María Victoria Hohnle : Secretaria.

5 días - N° 268583 - \$ 1398,75 - 14/08/2020 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "RODRIGUEZ, LETICIA SILVANA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 9294891", se hace saber que por Sent. N° 84 de fecha 27/07/2020 se resolvió: Declarar la quiebra de la SRA. LETICIA SILVANA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 24.841.861, CUIL 27-24841861-9, con domicilio real en calle Urquiza N° 130, tercer piso, "A" de esta Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). Fijar como fecha hasta la cual

los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 24 de Septiembre del 2020. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 18 de Diciembre del 2020..." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: la síndica sorteada, Cra. Lorena Anahí Luchino (MAT. 10.15146.2), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Olmedo N°51 Cdad. de Córdoba. Of.: 05/08/2020.

5 días - N° 268335 - \$ 6082,25 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de La Carlota, Secretaría N° 2, en autos: "ALCORTA, JUAN PEDRO – CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. 8990755", mediante Sentencia N° 64 de fecha 30 de Julio de 2020, RESOLVIÓ: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Pedro Alcorta, DNI 10.544.986, CUIT 20-10544986-1, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 308- La Carlota- Córdoba, con domicilio procesal en Avda. Vélez Sarsfield N° 1105, La Carlota, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 68, 288 y 289 de la L.C.Q. (...) XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 01 de Octubre de 2020. A tales fines hágase saber: a) Que se encuentra implementado el sistema de turnos telefónicos (Tel 0358-4378295) a los fines de evitar la aglomeración de personas en el estudio; b) Que para aquellos acreedores de extraña jurisdicción, se habilita la posibilidad de Verificar Crédito por medio de correo electrónico con la posterior corroboración de compulsas de documental mediante videollamada, proponiendo la sindicatura la siguiente casilla electrónica a tales efectos ferreyragarciaorres@gmail.com; c) Que alternativamente la sindicatura ha designado un domicilio para la recepción de pedidos verificados en la Ciudad de Córdoba, habilitando para tales fines el sitio en calle San Luis N° 670 en los horarios de 9 a 16 horas de Lunes a Viernes, al cual se podrá acudir gestionando previamente turno telefónico. (...) XX) Fijese para el día 14 de Octubre de 2021, la audiencia

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Audiencias	Pag. 10
Citaciones	Pag.10
Sumarias	Pag. 35
Usupaciones	Pag. 35

informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la L.C.Q. (...)” (fdo.) Dr. Rubén Alberto Muñoz (Juez). Datos del síndico: Estudio Contable Ferreyra – García – Torres. (Cres. Sergio Omar Ferreyra, MP 10.09527.0; Abelardo Alfredo García, MP 10.08947.9 y José Segundo Torres, MP 10.05893.0. E-mail: ferreyragarciaorres@gmail.com. Domicilio: Vélez Sarsfield N° 1262, La Carlota, Provincia de Córdoba. Cinco días. Córdoba, 31 de Julio de 2020

5 días - N° 267520 - \$ 5013,75 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de La Carlota, Secretaría N° 2, en autos: "DIAZ, SALVADOR ALBERTO – CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. 8990754", mediante Sentencia N° 65 de fecha 30 de Julio de 2020, RESOLVIÓ: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Salvador Diaz, DNI N° 10.404.171, CUIT 20-10404171-0, con domicilio en Avenida Presidente Perón 865, Santa Eufemia, Córdoba y con domicilio procesal en Avda. Vélez Sarsfield N° 1105, La Carlota, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 68, 288 y 289 de la L.C.Q. (...) XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 01 de Octubre de 2020. A tales fines hágase saber: a) Que se encuentra implementado el sistema de turnos telefónicos (Tel 0358-4378295) a los fines de evitar la aglomeración de personas en el estudio; b) Que para aquellos acreedores de extraña jurisdicción, se habilita la posibilidad de Verificar Crédito por medio de correo electrónico con la posterior corroboración de compulsas de documental mediante videollamada, proponiendo la sindicatura la siguiente casilla electrónica a tales efectos ferreyragarciaorres@gmail.com; c) Que alternativamente la sindicatura ha designado un domicilio

para la recepción de pedidos vericulatorios en la Ciudad de Córdoba, habilitando para tales fines el sito en calle San Luis N° 670 en los horarios de 9 a 16 horas de Lunes a Viernes, al cual se podrá acudir gestionando previamente turno telefónico. (...) XX) Fijese para el día 14 de Octubre de 2021, la audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la L.C.Q. (...)” (fdo.) Dr. Rubén Alberto Muñoz (Juez). Datos del síndico: Estudio Contable Ferreyra – García – Torres. (Cres. Sergio Omar Ferreyra, MP 10.09527.0; Abelardo Alfredo García, MP 10.08947.9 y José Segundo Torres, MP 10.05893.0. E-mail: ferreyragarciaortorres@gmail.com. Domicilio: Vélez Sarsfield N° 1262, La Carlota, Provincia de Córdoba. Cinco días. Córdoba, 31 de Julio de 2020.

5 días - N° 267521 - \$ 5053,50 - 11/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos Vaca Medina, Priscila Maricel – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9256993, por Sentencia n° 85 del 14/07/2020, se resolvió: I- Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Vaca Medina, Priscila Maricel, DNI 36.138.810, CUIT 27-36138810-6. VI- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Esper Elizabeth Frances, con domicilio en calle Simón Bolívar 362 3 “B”, ciudad de Córdoba y dom. Electrónico cra.lizesper@gmail.com, horario de aten. Lun. a vier. 9 a 16, el día 13/10/2020.

5 días - N° 267947 - \$ 1155,35 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de La Carlota, Secretaría N° 2, en autos: “EXPEDIENTE: 8987791 - MANISUR S.A. - CONCURSO PREVENTIVO”, mediante Sentencia N° 160 de fecha 30 de Julio de 2020, RESOLVIÓ: I) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos a la Sindicatura, el día 01 de Octubre de 2020. A tales fines hágase saber: a) Que se encuentra implementado el sistema de turnos telefónicos (Tel 0358-4378295) a los fines de evitar la aglomeración de personas en el estudio; b) Que para aquellos acreedores de extraña jurisdicción, se habilita la posibilidad de Verificar Crédito por medio de correo electrónico con la posterior corroboración de compulsas de documental mediante videollamada, proponiendo la sindicatura la siguiente casilla electrónica a tales efectos ferreyragarciaortorres@gmail.com; c) Que alternativamente la sindicatura ha designado un domicilio para la recepción de pedidos vericulatorios en la Ciudad de Córdoba, habilitan-

do para tales fines el sito en calle San Luis N° 670 en los horarios de 9 a 16 horas de Lunes a Viernes, al cual se podrá acudir gestionando previamente turno telefónico. (...) XIII) Fijese para el día 14 de Octubre de 2021, la audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la L.C.Q. (fdo.) Dr. Rubén Alberto Muñoz (Juez). Datos del síndico: Estudio Contable Ferreyra – García – Torres. (Cres. Sergio Omar Ferreyra, MP 10.09527.0; Abelardo Alfredo García, MP 10.08947.9 y José Segundo Torres, MP 10.05893.0. E-mail: ferreyragarciaortorres@gmail.com. Domicilio: Vélez Sarsfield N° 1262, La Carlota, Provincia de Córdoba. Cinco días. Córdoba, 31 de Julio de 2020.

5 días - N° 267522 - \$ 4245,25 - 11/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.29-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos Perez, Roberto Omar – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9329597, por Sentencia n° 88 del 27/07/2020, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Perez, Roberto Omar, DNI 11.974.958. VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en calle Av. General Paz 108, piso 2, ciudad de Córdoba y dom. Electrónico estudiomisino@gmail.com.; Tel.0351-152412637, horario de aten. Lun. a vier. 10 a 13 - 15 a 18, el día 29/9/2020.

5 días - N° 267946 - \$ 1131,50 - 13/08/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: “TAMBUSSI, PABLO GUILLERMO – CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8887208, , se designo como sindico al contador JAVIER ALBERTO CABALLERO Matr. Pref. 10.12781.8 con domicilio en calle Ayacucho Nro 449 , 1 “A” de la ciudad de Cordoba. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA Eduardo Néstor. Fecha: 2020.07.28 REZONICO Maria Mercedes.

5 días - N° 268556 - \$ 1824 - 14/08/2020 - BOE

Por orden del Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 3º Nominación, Secretaría N° 6, sito en Las Malvinas esq. Dante Agodino, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: “MORANO, VICTOR HUGO - CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 9285049)”, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 30. San Francisco, ocho de julio de dos mil veinte. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) Por lo expuesto, RESUELVO:

1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Víctor Hugo Morano, D.N.I. N° 13.521.794, con domicilio real en calle José Hernández N° 2535 de esta Ciudad de San Francisco (Cba.) y domicilio procesal en calle Perú 142, de esta Ciudad de San Francisco (Cba.). (...) 13) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 05/10/2020. (...) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio - JUEZ.” Asimismo, se hace saber que el síndico designado es el Cr. Claudio Javier Caula con domicilio en calle Bv. Buenos Aires 143 de esta ciudad.

5 días - N° 268131 - \$ 3948,50 - 13/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos Plaza, Adrian Alberto – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9067393, por Sentencia n° 73 del 03/07/2020, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Plaza, Adrian Alberto, DNI 23.196.262, CUIT 20-23196262-0. VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Maximiliano Dongui, con domicilio en calle Perez del Viso 4495, PB “B”, ciudad de Córdoba y dom. Electrónico maxdongui@gmail.com, horario de aten. Lun. a vier. 9 a 17, el día 28/9/2020.

5 días - N° 268453 - \$ 1089,10 - 18/08/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos Arguello, Rosa Antonia – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 9275023, por Sentencia n° 79 del 20/07/2020, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Arguello, Rosa Antonia, D.N.I. N° 16.013.438, C.U.I.L. N° 27-16013438-6. VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Medina, María Ester, con domicilio en calle Bolivar 524, ciudad de Córdoba, horario de aten. 14 a 18 y dom. Electrónico bertorellodamian@gmail.com y medina@estudio-medina.com, tel 0351-4221582, el día 13/10/2020.

5 días - N° 268460 - \$ 1208,35 - 18/08/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Juzg. Civ Com 30 Nom. Cba, 03/07/2020. Cítese y emplácese a los herederos de MARIA ISABEL ASTRADA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebel-

día en autos "Expte: 8644765 - FERRER ASTRA-DA, MIGUEL ANGEL C/ ASTRADA PONCE DE FERRER DEHEZA, MARIA SABEL - PRUEBA ANTICIPADA" a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. PRINI Marcela Elizabeth Marysol; ELLERMAN Ilse

5 días - N° 264604 - \$ 1065,25 - 18/08/2020 - BOE

Trib Cosquín Sec 4.Expte "ZAPATA OSVALDO-D-H.(9252561)" Se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 17/07/2020...proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de OSVALDO ZAPATA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo: Dr. Martos Francisco Gustavo-Juez. Dr. Juárez Mariano.-Secretario.-

5 días - N° 266767 - \$ 1669,45 - 19/08/2020 - BOE

Se hace saber que en los autos: "MANCINI, JOSÉ - BLANCO, ELENA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9088845" que se encuentran en JUZG 1A INST CIV COM 17A NOM-SEC (Tribunales I - Caseros 551), se ha resuelto: "CORDOBA, 30/07/2020. (...) proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MANCINI JOSE Y BLANCO ELENA MARIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal." FDO: DOMINGUEZ Viviana Marisa - BELTRAMONE Veronica Carla.-

5 días - N° 267528 - \$ 2029,85 - 11/08/2020 - BOE

CÓRDOBA, 20/02/2020.- El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 45° Nom., en los autos: "GUZMAN ANTONIO TOMAS Y OTRA - REHACE" Expte N° 7433917, cita y emplaza a los acreedores,

herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Fermina del Carmen Guzmán por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: SUAREZ, Héctor Daniel - JUEZ - MILANESIO, Laura Mercedes - PROSECRETARIA.

5 días - N° 267576 - \$ 1006,95 - 12/08/2020 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FA-M.3A-SEC.6 - DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO-CBA. DRA., LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA, en los AUTOS: "BASCONCELLO ROBERTO DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 9331765" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes del causante: ROBERTO DOMINGO BASCONCELLO DNI N° 22.077.594 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 29 de JULIO de 2020. Fdo: Dra. - Jueza. Dra. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA y Dra. MONTANAÑA ANA CAROLINA- Secretaria.-

1 día - N° 267662 - \$ 456,50 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. 1° Inst. 4° Nom. Civ. Com. Y Flia. de Villa María, Sec N°8, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JULIO REMO JUNO, para que en el plazo de treinta días (art. 2340 C.C.C.N.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "JUNO, JULIO REMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9295246" Villa María, 30/07/2020.- Fdo: BELVEDERE Elizabeth.-

1 día - N° 267675 - \$ 135,14 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 17° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ MARTÍN CASTRO, en los autos caratulados "CASTRO JOSÉ MARTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9324929), por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 06/06/2020.

Cba. 23/07/2020. Beltramone Verónica Carla - Juez - Dominguez Viviana Marisa - Secretaria
5 días - N° 267757 - \$ 1703,90 - 14/08/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. 1ra., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante María Egle Bruno para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "Bruno, María Egle - Decl. de Herederos- expte.9007125", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Secretaria; Curiqueo M. Alejandra, juez; Ponce Sergio A.

1 día - N° 267758 - \$ 120,30 - 11/08/2020 - BOE

VILLA MARÍA.Juzgado de 1°INS.CIVIL.COM. yFLIA,4°NOM,SEC.N°7, en los autos caratulados"VAZQUEZ, MARIA ESTHER-DI SANTO, JOSE NICOLAS LENIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp.8991343";se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARÍA, 31/07/2020. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes MARÍA ESTHER VÁZQUEZ y JOSÉ NICOLÁS LENIN DI SANTO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. CALDERON Viviana Laura, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 267801 - \$ 257,04 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. De 23° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión de Mariana Inés González, DNI 17989.233. Autos "GONZÁLEZ, MARIANA INES - DEC. DE HEREDEROS - (Exp. 8589015)" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 CPC modif. Ley 9.135) Cba, 27/07/2020. Fdo. Dr. RODRÍGUEZ JUÁREZ, Manuel Esteban - JUEZ - Dra. MOLINA de MUR, Mariana Ester - Secretaria."

5 días - N° 267855 - \$ 914,20 - 14/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CUELLO, MARCOS RAMON y LOPEZ, CLAUDIA IGNACIA o LOPEZ, IGNACIA CLAUDIA en los autos caratulados:"CUELLO, MARCOS RAMON - LOPEZ, CLAUDIA IGNACIA O IGNACIA CLAUDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 7842728"; para que dentro de los treinta días siguientes al

de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). Córdoba, 02 de octubre de 2019. JUEZ BELTRAMONE, VERONICA CARLA – DOMINGUEZ, VIVIANA MARISA. SECRETARIA.

1 día - N° 267857 - \$ 279,30 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PARRA FRANCISCO JOSÉ en los autos "PARRA, FRANCISCO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 9140117" para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, siete (7) de Julio de 2020. FDO: BUSTOS, Carlos Isidro (Juez); BORRACCIO, Josefina Beatriz Del Valle (Prosecretaria).

5 días - N° 267858 - \$ 935,40 - 14/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Daniel Enrique HEREDIA D.N.I. 16.741.599 en los autos caratulados: "HEREDIA, DANIEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9322558), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/07/2020. Juez: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban – Sec. MOLINA Mariana Ester

5 días - N° 267885 - \$ 874,45 - 14/08/2020 - BOE

La señora Jueza en lo Civ. Com. 2da. Nom. de la ciudad de Río Cuarto en autos "NASSARALA NELIDA AIDEE – DECLARATORIA DE HEREDEROS - 9358000", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Nélida Aidee Nassarala DNI 2250427 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Texto firmado digitalmente por Fernanda Bentacourt, Jueza.-

1 día - N° 267890 - \$ 166,94 - 11/08/2020 - BOE

VILLA MARIA, 30/07/2020. El Sr. Juez del J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5 - V.MARIA, en los autos caratulados "FERREYRA, ELBA CANDIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9222865, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Sra. Elba Candida

FERREYRA D.N.I. N° 10.320.553, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo:GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 267921 - \$ 151,57 - 11/08/2020 - BOE

Cruz del Eje.El Juez en lo C.y C. Conc. y Flia de Cruz del Eje Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Horacio Armando Noriega DNI. 6.707.894 y Nora Beatriz Noriega DNI.16.640.645 , para que dentro de los treinta días corridos de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en autos "NORIEGA HORACIO ARMANDO-NORIEGA NORA BEATRIZ-Decl. de Herederos-Expte N° 9267509 Oficina 29/07/20 Dra. Viviana Mabel Perez,Secretaria N° 1.-

1 día - N° 267923 - \$ 197,15 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA ANA PATAT DNI 10.444.796 en autos caratulados PATAT, FIORELO ERNESTO - LONDERO, MARIA MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4115181 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/04/2020. Prosec.: AGNOLON, Elena Verónica

5 días - N° 267941 - \$ 776,40 - 13/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Silvana Alejandra CASTAGNO, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Magdalena Oggero, en autos "OGGERO, MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 9287073" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de julio de 2020.- Dra. Silvana Alejandra Castagno – Juez – Dra. María Cecilia García - Secretaria.

1 día - N° 267962 - \$ 196,09 - 11/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos caratulados "Mignani, Carmen Ercilia - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 8969212, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Carmen Ercilia Mignani, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Héctor Daniel SUAREZ – Juez; Emilio Damian QUIROGA – Prosecretario. Córdoba, 26 de junio del 2020.

1 día - N° 267975 - \$ 210,93 - 11/08/2020 - BOE

El JUZ.CIV.COM1A INST. 16 NOM de Cordoba, en los autos caratulados OCHOA, CORINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 8874159 mediante Decreto del 15/07/2020, ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la suscripta es aplicable a los expedientes electrónicos.-Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia Fecha: 2020.07.16 CHALHUB FRAU Julieta

1 día - N° 267977 - \$ 439,36 - 11/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAREDES, MARÍA NÉLIDA, D.N.I. 4.564.439 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: " PAREDES, MARÍA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 9141994 .- Córdoba, 01/06/2020- ARÉVALO Jorge Alfredo; Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 268033 - \$ 184,43 - 11/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de la Sra. Nélida María Paredes a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "CEBALLOS, SILVANA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 6724832 Trascrición

del decreto "CORDOBA, 15/07/2020. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Néli-da Paredes a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebel-día, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domici-lio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." Córdoba, 15/07/2020, BRUERA, Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LEAN-DRO, Magali, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 268045 - \$ 2157,05 - 18/08/2020 - BOE

RIO CUARTO – La Sra. Jueza en lo C. C. y Fam. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. (Sec. 4), en autos "BRIC-CHI, MARIA PIERINA – BOCCHETTO, NELSON EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 7433387", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. BOCCHETTO, NELSON EU-GENIO, D.N.I.: 6.599.068, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuar-to, 28 de julio de 2020. Fdo. BENTANCOURT, Fernanda – Jueza; TORASSO Marina Beatriz – Secretaria.-

1 día - N° 268077 - \$ 207,22 - 11/08/2020 - BOE

villa maria El Sr.Juez del Juzg.1ra.Inst.2da. Nom.Civ.Com y de Flia,Sec.3 de la ciudad de Villa María,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. Zunilda Maria DON,DNI.N°6.461.974.,en los autos caratulados:"DON Zunilda Maria-Declaratoria de Herederos (Exp.N° 8918901)",para que en el termino de los veinte (20)dias siguientes al de la ultima publicacion,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.modif.ley 9135).-Fdo.Dr. Sebastian Monjo - Juez - Dra.Lucia Castellani - Pro-Secretaria Letrada

5 días - N° 268096 - \$ 1242,80 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 9a Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los que se conside-ren con derecho a los bienes dejados al falleci-miento de los causantes: Sr. RAFAEL ANTONIO VELLI, D.N.I. 06.505.104 y Sra. ESTEFANIA FRE-DEFINDA MARTINEZ, D.N.I 07.373.779, en es-tos autos caratulados VELLI, RAFAEL ANTONIO - MARTINEZ,ESTEFANIA FREDEFINDA- Decla-ratoria de Herederos - Expte. 9331268, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar

a derecho y tomar participación,bajo apercibi-miento. Cba., 31/07/2020. Juez: FALCO, Guiller-mo Edmundo - Sec. Sosa María Soledad.

1 día - N° 268115 - \$ 226,30 - 11/08/2020 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta Nom C.C. y Flia – Sec n° 8 de Villa María, en autos "RIPA, EDUARDO ELPIDIO CESAR – DECLARATORIA DE HERE-DEROS (Expte. 9349123)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consi-deren con derecho a la sucesión del causante EDUARDO ELPIDIO CESAR RIPA para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Dr. MONJO, Sebastian (Juez).

1 día - N° 268116 - \$ 157,40 - 11/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Fam de HUINCA RENANCO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Pa-jon, Miguel Angel, DNI 6.649.863, en autos carat-ulados "PAJON, MIGUEL ANGEL – DECLARA-TORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9351188;" a comparecer a estar a derecho dentro de TREIN-TA (30) días (Hábiles procesales), bajo apercibi-miento de ley. Huinca Renanco, 03/08/2020. Fdo. Juez: LESCANO, Nora Gilda - Prosecretaria Letrada: SAAVEDRA, Celeste.-

1 día - N° 268146 - \$ 168,53 - 11/08/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ: El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C.y Flia. en autos caratulados "SO-LER, ROBERTO LUIS - BIANCHI CELIA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9120559, mediante decreto de fecha 06 de julio de 2020, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sres. RO-BERTO LUIS SOLER y CELIA JUANA BIANCHI, por edicto publicado por un día en el Boletín Ofi-cial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Notifíquese. Fdo. TONELLI, Jose María - Juez; Dra. Virginia Saavedra - pro Secretaria.-

1 día - N° 268155 - \$ 298,91 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francis-co, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 6; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Teresita Doly Beatriz PAOLASSO, para que dentro del término de treinta días comparezcan

a estar a derecho en los autos "PAOLASSO, TE-RESITA DOLY BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9393643)" y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio; Juez. OFICI-NA, 04 de agosto de 2020.

1 día - N° 268156 - \$ 365,16 - 11/08/2020 - BOE

CORDOBA: El Sr Juez de 1ra Instancia y 1ra Nom en lo Civil y Com.de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra ELENA YARZA , en los autos caratulados: "YARZA, ELENA-TESTAMENTA-RIO" Expte Nro 8572179 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-miento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art 2340 del C.C.C).Se hace saber que pueden presentar escrito conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario n° 1629 ,Serie "A" del 06/06/2020 (Presentación remota de Escritos en Expediente Papel).Fdo: Dr Flores Francisco Martin-Juez-Dra Valdes Cecilia Maria-

1 día - N° 268161 - \$ 288,31 - 11/08/2020 - BOE

VILLA MARIA-El Sr Juez de 1° Inst. 2° Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec.4- cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HA-ROLD OMAR SESMA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "EXPEDIENTE 9137710 –SESMA HAROLD OMAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS " - Villa María, 15/07/2020- Fdo: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ.

1 día - N° 268193 - \$ 132,49 - 11/08/2020 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 8, en autos carat-ulados "TARDITTI Ana María – Declaratoria de Herederos" (Expte. 9240937), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ANA MARIA TARDITTI (DNI. 5.111.484) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente par-ticipación bajo apercibimiento de ley. Dr. Sebas-tián Monjo – JUEZ; Elizabeth Belvedere – SE-CRETARIA. Oficina, 03/08/2020.

1 día - N° 268194 - \$ 178,07 - 11/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ, Com y Conc, de la Secretaría N° 3 de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto ci-tar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento

de la causante Delia DEL BARCO PIÑERO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "DEL BARCO PIÑERO, DELIA - TESTAMENTARIO" (8911832).- Fdo. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, Juez - Dra. GORORDO, Elsa Susana, Secretaria.- OFICINA, Villa Dolores, 04/08/2020.

1 día - N° 268230 - \$ 198,21 - 11/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ, Com y Conc, de la Secretaría N° 3 de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Emilia Clara LANATTA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "LANATTA, EMILIA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (8957014).- Fdo. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, Juez - Dra. GORORDO, Elsa Susana, Secretaria.- OFICINA, Villa Dolores, 04/08/2020.-

1 día - N° 268232 - \$ 202,45 - 11/08/2020 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta Nom C.C. y Flia – Sec n° 8 de Villa María, en autos "AMAYA, CLAUDIA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9263664)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CLAUDIA BEATRIZ AMAYA para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Dr. MONJO, Sebastián (Juez), MUSSATI, Mario César (Secretario).

1 día - N° 268248 - \$ 171,71 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA DE LAS MERCEDES LLANES, DNI: 5818965 en autos caratulados "CANULLO, JUAN PEDRO – LLANES ANA DE LAS MERCEDES - Declaratoria de Herederos - Expte. 4489900", para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba, 18/10/2019. Fdo. Juez: Germán Almeida - Secr: María Verónica Checchi. Secretaria.

1 día - N° 268263 - \$ 183,37 - 11/08/2020 - BOE

E Sr. Juez de Primera Inst. y Prim. Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 3, Dra. E. Susana Gorordo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes quedado al fallecimiento del causante EDUARDO DEL VALLE FORMINI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "FORMINI, EDUARDO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 8874670, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Marcelo R. Duran Lobato- JUEZ; Dra. E. Susana Gorordo- SECRETARIA. Oficina: Villa Dolores, 05/08/2020.-

1 día - N° 268309 - \$ 204,04 - 11/08/2020 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc.y Flia. – Sec. 1-Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de PARDO LUIS ALBERTO, en autos caratulados: "PARDO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 9118081, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 24/07/2020. Secretario: ALDANA, Gabriela Elisa - Juez: MACHADO, Carlos Fernando.

1 día - N° 268325 - \$ 169,06 - 11/08/2020 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 51a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUFINO APARICIO DNI 5.9825.819 en autos caratulados: "VELEZ MARIA HAYDEE O HAYDES – APARICIO RUFINO – Declaratoria de Herederos", Expte. N° 4543568, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 01 de Julio de 2020.- Dr. Massano Gustavo Andrés. Juez. Maronna Nadia Yanina, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 268327 - \$ 204,57 - 11/08/2020 - BOE

JESUS MARIA, 04/08/2020... El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. 1º Nom. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MONTENEGRO, VERONICA ESTER, DNI 1.787.885, en autos caratulados "MONTENEGRO, VERONICA ESTER – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 8871030", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N). Juez: SARTORI, JOSE ANTONIO.

1 día - N° 268338 - \$ 223,12 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Luis Freyre DNI 12023553, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Freyre José Luis - Declaratoria De Herederos Expte: 9123836". Cba.: 28/07/2020. Fdo: Liksenberg Mariana Andrea – Juez; Meaca Victor Manuel - Secretario

1 día - N° 268359 - \$ 158,46 - 11/08/2020 - BOE

RIO CUARTO, 22/07/2020. El Juzg. en lo C.C. y Fam. de 1º Inst. y 4º Nom., Sec. N° 8, en autos "ARAUDO, ANA SUSANA - ARAUDO, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 9292859, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Doñas ANA SUSANA ARAUDO, DNI N° 5.763.113, y MARÍA DEL CARMEN ARAUDO, DNI N° 4.448.668, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. PEDERNERA Elio Leonel, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 268377 - \$ 193,44 - 11/08/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 44º Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISRAEL COMEDI M.I. N° 2.758.223 y CATALINA BENSION M.I. N°11.194.875, en autos caratulados "COMEDI, ISRAEL - BENSION, CATALINA - DELCARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8994069) para para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 13/07/2020 Fdo. Juez de 1ª Instancia: MIRA Alicia Del Carmen –Secretario Juzg.1ra. Instancia: LOPEZ PEÑA María Inés. Asimismo se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba 03/08/2020. Fdo. Juez de 1ª Instancia: MIRA Alicia Del Carmen - Prosecretario letrado: Maldonado María Gabriela.

1 día - N° 268385 - \$ 495,01 - 11/08/2020 - BOE

HUINCA RENANCO: El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia Única Nominación de la Ciudad de Huinca Renanco, en los autos caratulados "KIPP Y/O JIPP DE HILBERT, MARIA ELENA LIA – DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS – EXPTE. N° 7839437, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ELENA LIA KIPP Y/O KIPP DE HILBERT, DNI 22.335, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 05 DE AGOSTO DE 2020.-

1 día - N° 268408 - \$ 201,92 - 11/08/2020 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 7maNom. en estos autos caratulados: "DEMO, AMALIA ANA-CHUCALADAKIS, DEMETRIO-D.-H. (Expte. 9295210)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, DEMO, AMALIA ANA, L.C N° 7684021 y CHUCALADAKIS, DEMETRIO D.N.I. N°6631481, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, de agosto de 2020.- BUITRAGO Santiago (juez)- COLAZO Ivana Inés (Secretaria de Juzgado)-

1 día - N° 268409 - \$ 200,33 - 11/08/2020 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Signorile, Oreste Santiago, en los autos caratulados: "SIGNORILE, ORESTE SANTIAGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 9304123, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal de la Sede. Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC. NOTIFÍQUESE.- Bell Ville, 04/08/2020. Firmado: SANCHEZ, Sergio Enrique – BAEZA, Mara Cristina. ERDOZAIN, María Fernanda. Rivadavia 108 (2679) Pascanas - ferni_2568@hotmail.com. T.E./Fax 0353-4898525.

1 día - N° 268414 - \$ 385,30 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos "FERREYRA, ESTELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 9290266" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ESTELA BEATRIZ FERREYRA D.N.I. N° 1.764.195, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos,

acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 del CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende el suscripto es aplicable a los expedientes electrónicos. Fdo: FLORES Francisco Martin.

1 día - N° 268415 - \$ 412,33 - 11/08/2020 - BOE

VILLA MARIA El Juzgado de 1º Inst., 2º Nominación Secretaria nº 3 en lo Civ. y Com. y Fam. de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EUDES JUAN YMFELD DNI nº 6.596.830, en los autos caratulados: "YMFELD, EUDES JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte nº 9364158) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, 04/08/2020. Firmado digitalmente por Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH – Dra. Daniela Martha HOCHSPRUNG.-

1 día - N° 268419 - \$ 192,91 - 11/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 1.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OSVALDO OSCAR BERTEA para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten en autos: "BERTEA, OSVALDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.Nº 9253695), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 2 – Dr. VALAZZA Renato Antonio (Prosecretario).- VILLA MARIA, 05 de agosto de 2020.-

1 día - N° 268422 - \$ 159,52 - 11/08/2020 - BOE

Morteros, Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Córdoba, Secretaria nº 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. OVIDIO OSCAR FONTANESSI para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos Fontanessi, Ovidio Oscar – Declaratoria de Herederos. N° 9273019. Morteros, 20/07/2020. Fdo: Delfino, Alejandrina Lia, Jueza. Almada, Marcela, Pro Secretaria

1 día - N° 268425 - \$ 190,26 - 11/08/2020 - BOE

RIO CUARTO, el Señor Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria

Nº 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA DEL PILAR VELEZ, D.N.I. N° 2.790.059, en autos caratulados "VELEZ, OLGA DEL PILAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9239717, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 17/06/2020. Fdo. Mariana Martínez (Juez) Carla V. Mana (Secretaria).

1 día - N° 268430 - \$ 237,43 - 11/08/2020 - BOE

Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Segundo Pcia. de Córdoba. JUZGADO CIVIL COM. CONC. Y FAMILIA 1a Nom (Ex- Sec 1). autos "SILVERA, ANDRES CLEOMEDES- IBAÑEZ, DORA HILDA" Expte 7467114. RIO SEGUNDO, 30 de julio de 2020. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda de fs. 55/56 y 57/58: téngase a los compareciente por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de DORA HILDA IBAÑEZ. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumplímense con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN.

1 día - N° 268432 - \$ 393,78 - 11/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ficetti Jorge Alberto. En autos caratulados: Ficetti Jorge Alberto - Declaratoria de Herederos - Exp N° 8330067 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 21 de Noviembre de 2019 Juez: Dra. Mira Alicia del Carmen. Secretario: Dra. Lopez Peña Maria Ines.

1 día - N° 268446 - \$ 170,65 - 11/08/2020 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2020. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 4ta Nominación Elio Leonel Pedernera, secretaria a cargo de la Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9132116 - BIANCHINI, ESTHER ANGELICA - ABRAMO, VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: Admitase la solicitud de declaratoria de

herederos de ESTHER ANGELICA BIANCHINI y VICENTE ABRAMO. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC.

1 día - N° 268438 - \$ 363,57 - 11/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "GALLO, LUIS PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 8802307", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Luis Pedro Gallo, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 14/07/2020. Fdo.: BENTANCOURT Fernanda - Jueza. VALDEZ MERCADO Anabel – Secretaria.

1 día - N° 268443 - \$ 184,43 - 11/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 44º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pascual o Pascual Jove Luis. En autos caratulados: Pascual o Pascual Jove Luis - Declaratoria de Herederos - Exp N° 8721953 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 16 de Julio de 2020 Juez: Dra. Mira Alicia del Carmen. Secretario: Dra. Lopez Peña Maria Ines.

1 día - N° 268447 - \$ 174,89 - 11/08/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 11º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Anita Catalina Rocchiccioli. En autos caratulados: Rocchiccioli Anita Catalina - Declaratoria de Herederos - Exp N° 8394120 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 30 de Junio de 2020 Juez: Bruera Eduardo Benito. Prosecretario: Manzoli Clarisa

1 día - N° 268449 - \$ 166,94 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados CACERES,

FRANCISCO GILBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8969880 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Gilberto Cáceres, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 27/07/2020. Juez: Murillo María Eugenia.

1 día - N° 268450 - \$ 131,96 - 11/08/2020 - BOE

El SEÑOR JUEZ DE 1RA. INSTANCIA CIV. Y COM. 38ª NOM. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MERINO, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 9284623), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ VILLASUO Mariano Andres, JUEZ DE 1RA. INST. ; MOYANO María Candelaria;

1 día - N° 268451 - \$ 237,43 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Clara Luz Zarazaga en autos caratulados SPADONI, EZIO PACIFICO - ZARAZAGA, CLARA LUZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5794979 para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/12/2019. Texto Firmado digitalmente por: Checchi María Verónica

1 día - N° 268452 - \$ 152,10 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 22º Nom. en lo C.yC. de la Cdad. de Cba, cita y emplaza, a los herederos de los Sres. Nicolás Lucio Burgos e Inés Rosario Burgos en "BURGOS, JULIO-VALLES, CASIMIRA OSVALDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7044126", a fin que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: CBA: 29/7/2020. ASRIN, Patricia Verónica - JUEZ DE 1ª INSTANCIA. CLEMENTE, María Sofía, PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 268454 - \$ 741,95 - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aceto Francisco Alberto DNI

6.380.235 Y Moreno Juana Rosa DNI 4.642.724, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Aceto Francisco Alberto y Moreno Juana Rosa - Declaratoria de Herederos Expte 9346886" Cba.: 03/08/2020. Fdo: Bruera Eduardo Benito – Juez; Miro Maria Margarita - Secretario

1 día - N° 268455 - \$ 192,91 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juz. de 1ª Inst. y 24º Nom. C. y C. Cita y emplaza a los heredero, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VRECH DOMINGA IBELIA. en autos caratulados "CERNOTTI, EDUARDO JUAN FELIX - VRECH, DOMINGA IBELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°5713346 " para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of 30/07/2020. FDO: VIARTOLA DURAN, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO-FARAUDDO, Gabriela Inés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 268457 - \$ 192,38 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. JUEZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA - 1º NOM – SEC 2 – COSQUIN; en los autos caratulados: CORREA, MARIA CLAUDIA - declaratoria de Herederos, Expediente N° 9121201, Cosquín, 21/07/2020, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO: MACHADO, Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RAMELLO, Ileana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 268458 - \$ 223,65 - 11/08/2020 - BOE

JESUS MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia 1ra. Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: Catalina Basilia Venencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter Jesús María 28/07/2020.- Juez: José A. Sartori.-

1 día - N° 268751 - \$ 253,50 - 11/08/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. C.C.C.F.I.M.F. de Arroyito, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes quedados al fallecimiento de Nelly del Carmen BOCCARDO, para que en el término de

TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "BOCCARDO, NELLY DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 9331647) bajo apercibimiento de ley: FIRMADO: Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez) Juan Pablo VALSAGNA (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 268572 - \$ 158,46 - 11/08/2020 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE DE 1A INST y 36A NOM en lo civil y comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ACIAR, JESUS JOSE DNI N° 7.948.603 en Autos Caratulados ACIAR, JESUS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 8928789 para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: INAUDI Maria Soledad- ABELLANEDA Roman Andres.

1 día - N° 268461 - \$ 168 - 11/08/2020 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría n°4, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los acreedores y herederos de los causantes, HERRERA, RAUL ROBERTO - GHIANO, NELLY VICTORIA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados HERRERA, RAUL ROBERTO - GHIANO, NELLY VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°9275259) Villa María, 29/07/2020. Garay Moyano María Alejandra-Juez-María Lujan Medina-Secretaria.

1 día - N° 268462 - \$ 214,11 - 11/08/2020 - BOE

HUINCA RENANCÓ. La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante EVAR ANGEL MAITANA, D.N.I. N° 5.302.076, en autos caratulados: "MAITANA, EVAR ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9224206), para que en el plazo de treinta (30) días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Huinca Renancó, 30/07/2020.- Fdo: Dra. Nora Gilda Lescano - Juez; Dra. Celeste Saavedra - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 268470 - \$ 252,80 - 11/08/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. 2º Nom. C.C.C cita, emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideran con derecho a los bienes de los causantes José Eduardo Bordi y María Luisa García en los autos "Bordi, José Eduardo- María Luisa García- Declaratoria de herederos" (Exp. 9140134) para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Elisa B. Molina Torres, Juez. Noelia Liliana Boggio, Secretaria. Bell Ville, 04/08/2020.

1 día - N° 268475 - \$ 180,72 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Beretta Anahi Teresita, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión del causante GHIGO, SANTIAGO HIPÓLITO, DNI N° 6.570.898 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días a partir de la presente publicación en los autos caratulados "GHIGO, SANTIAGO HIPÓLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9331222, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), BERETTA, ANAHI TERESITA (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Río Tercero 05/08/2020.

1 día - N° 268484 - \$ 232,13 - 11/08/2020 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial. Conciliación y Familia de la Ciudad de Dean Funes, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Valeria Evangelina Olmos, en los autos caratulados "RUIZ IVAN RUMILDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 893263- Fecha de Inicio 27/11/2019, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. IVAN RUMILDO RUIZ D.N.I.N° 24.833.202 para que comparezcan a estar a derecho en el termino de treinta días bajo apercibimiento de ley- Dean Funes 1/08/2020.-

1 día - N° 268485 - \$ 186,55 - 11/08/2020 - BOE

EDICTOS: La Sra. Juez de 1º Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9256113 - - LALLANA, PASCUAL ATILIO - VIVAS, YOLANDA ARISTOBULA - DECLARATORIA DE HEREDEROS": CORDOBA, 30/06/2020... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N) fdo. ELLERMAN Ilse

1 día - N° 268697 - \$ 460 - 11/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. 6º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Sec. Dra. Paula Nota en autos caratulados "LUCARELLI, RAMON DANI - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 9263305" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante LUCARELLI RAMON DANI, DNI: 14.218.953 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/07/20. Fdo: NOTA Paula - CORDEIRO Clara María

1 día - N° 268491 - \$ 151,04 - 11/08/2020 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 48 Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, en autos: "DE LOS RÍOS, Fernando Ariel - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 9.085.469)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDO ARIEL DE LOS RÍOS, D.N.I. N° 18.176.563, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCCN, art. 152 del CPC modif. Ley 9.135). Córdoba, 18/05/2020. Fdo.: Dra. Raquel Villagra, Juez.

1 día - N° 268488 - \$ 249,09 - 11/08/2020 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ª Instancia de 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Número 7, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes de los Sres. RODOLFO ROSARIO FIGUEROA, D.N.I. N° 6.577.287 y MATILDE SANCHEZ D.N.I. N° 7.685.833, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "FIGUEROA RODOLFO ROSARIO.- SANCHEZ MATILDE - Declaratoria de Herederos. EXPTE N° 9362129- iniciado el 24/7/2020" que se tramitan por ante el mismo Juzgado. Río Cuarto, de agosto de 2020

1 día - N° 268490 - \$ 222,59 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Guillermo ANGONECI D.N.I. N° 8.276.669 para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; la citación se dispuso en autos "ANGONECI, JUAN GUILLERMO – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 93299607).- Córdoba, 28 de Julio de 2020.- Fdo.: MASSANO Gustavo Andres – Juez - MEZA Mariana Inés - Prosecretaría.-

1 día - N° 268513 - \$ 222,06 - 11/08/2020 - BOE

CORDOBA CAPITAL .El Juez de 1A inst.Civil. Com.de 34A Nom.-Sec.de la ciudad de Córdoba Cap.en los autos Caratulados LESCANO, Carlos Isidro /Declaratoria de Herederos exp.9281434., Cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión,del causante LESCANO, Carlos Isidro D.N.I 4.986.532,para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación ,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo:Dra ANA MARIA PALA. Cba 03/08/2020

1 día - N° 268623 - \$ 352,20 - 11/08/2020 - BOE

Hca. Rcó. Juez 1º Inst. Civ. Com. Dra. LESCANO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Albina y/o Alvina COLOMBERO y Alejandro ROSSO en autos "COLOMBERO, Albina y/o Alvina – ROSSO, Alejandro - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 9318296, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rcó. 07 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 268892 - \$ 406,40 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc y Flia 1º NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) de Villa Carlos Paz, Prov. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CARVALLO PEDRO ALBERTO DNI: 14.290.855., en autos caratulados: CARVALLO PEDRO ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 8819819, para que en el término de 30 días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. Carlos Paz, 11/08/2020. FDO: OLCESE Andres (JUEZ) – ANGELI Lorena Paola (Prosecretaría)

1 día - N° 268934 - \$ 541,55 - 11/08/2020 - BOE

Oliva, 08/07/2020. La Sr. Juez de JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C - de la ciudad de OLIVA (sito en calle Bme. Mitre esquina Suipacha) , en los autos "EXPEDIENTE ELECTRONICO: 9208270

- CRAVERO DARIO JUAN O DARIO. DECLARATORIA DE HEREDEROS- " ha dispuesto: CITAR Y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CRAVERO DARIO JUAN O DARIO J, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.FDO: HECTOR CELESTINO GONZALEZ - JUEZ- JOSE LUIS CORDOBA – PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 268941 - \$ 609,55 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y Prim. Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 3, Dra. E. Susana Gorordo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedado al fallecimiento del causante VICTOR ELGUETA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ELGUETA, VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 8823705, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. E. Susana Gorordo- SECRETARIA. Oficina: Villa Dolores, 05/08/2020.-

1 día - N° 268984 - \$ 440,40 - 11/08/2020 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.Conc.Flia. Ctrol, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 9132169 - PANIZZA, MIRTA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha resuelto dictar la siguiente resolución: OLIVA, 04/08/2020. " Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Panizza Mirta Estela, D.N.I. N° 4.859.536, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. ... Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino, Juez. Fecha: 2020.08.04 CORDOBA Jose Luis, Secretario.-

1 día - N° 269049 - \$ 618,90 - 11/08/2020 - BOE

AUDIENCIAS

"El Juzgado de 1º Instancia y Quincuagésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba pone en conocimiento de aquellas personas que hayan adquirido pasajes aéreos para volar en la empresa FlyBondi, Líneas Aéreas, S.A., y que se hayan visto impedidos de concretar el viaje por la suspensión de los vuelos dispuesta por el Ministerio de Transporte de la Nación, como consecuencia de la pandemia por proliferación del virus Covid 19, y que

consideren que la oferta de solución dispuesta unilateralmente por la empresa en su página Web, les genera agravio suficiente como para pedir la inmediata devolución del dinero, que la Asociación Civil: "Acción y Defensa del Consumidor e Inquilino", ha promovido Acción Colectiva en contra de FlyBondi, Líneas Aéreas, invocando la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, y solicitando: 1) "se restituya a todos los usuarios las sumas de dinero abonadas para la adquisición de los pasajes aéreos a la postre no concretados, con más los intereses que correspondan desde que cada obligación sea exigible y hasta la fecha de su efectivo pago" b) A tal fin, se ha dispuesto la puesta en conocimiento de lo indicado y la citación de aquéllos que consideren que se encuentran comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: b1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo, escuchar la video conferencia y a la posibilidad de formular la oposición del art. 54 de la Ley 24.240. b2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del "decreto de autos" si el trámite avanzara sin acuerdo. b3) Los efectos de la eventual sentencia, sea favorable o no, serán los contemplados en la Ley 24.240".

5 días - N° 268130 - \$ 7574 - 12/08/2020 - BOE

CITACIONES

El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Familia de 3º Nom., secretaría 6, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en autos: "EXPTE 596447 – CUERPO 1 – Municipalidad de San Francisco c/ Uberti, Dorita Mercedes – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 04/09/2019. Atento lo dispuesto por el art. 165 del CPCC y art. 4 ley 9024 cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a los herederos de Dorita Mercedes Uberti, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez. Dr. González, Alejandro Gabriel, Secretario.

5 días - N° 265778 - \$ 2016,60 - 13/08/2020 - BOE

J.1a Inst.C.C.Con.Fam.1a-Sec.1.La Carlota. Autos caratulados: Videla Andrea Susana Y Otro C/ Reynaudo Walter Y Otro – Expte 1803594, La

Carlota, 16/03/2020. Agréguese y téngase presente. Atento lo manifestado, las constancias de la causa y el tenor de lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N°1 de la ciudad de Córdoba, cítese y emplácese a Martín Reynaud (DNI 40.679.228) para que en veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en la forma y por el término de ley (arts. 152 y 165 del Cód. Proc.). Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto-Juez de Primera Instancia; ESPINOSA, Horacio Miguel – Secretario.

5 días - N° 266107 - \$ 1266,65 - 11/08/2020 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 19a. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Toledo, Julia Daniela, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gustavo Clemente Barreto, DNI 25.610.725, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "8941783 - BARRETO, GUSTAVO CLEMENTE C/ AVALOS, MARTA NORA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO." CORDOBA, 23/06/2020.

5 días - N° 267071 - \$ 1094,40 - 11/08/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial del Trabajo y Familia de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2 en autos caratulados "ACOSTA GRACIELA TERESA C/ FERREYRA FERANCISCO OSCAR- DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO- INCIDENTE" Expte N°695966, cita y emplaza a los herederos del Sr. Francisco Oscar Ferreyra (DNI 11.010.405) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 29/06/2020 Fdo: Dra. OLIIVA Mariela – ProSecretaria de Juzgado

5 días - N° 267321 - \$ 975,15 - 14/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "CONTRERAS, ELVIRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6232285), atento al fallecimiento de la actora y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., ordena suspender el juicio y cita y emplaza a los herederos de ELVIRA CONTRERAS a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del

art. 165 del C.P.C. Córdoba, 27 de Julio de 2020. Fdo.: Dr. FALCO, Guillermo Edmundo (Juez) - Dra. OVIEDO, Paula Ileana (Prosecretaria letrada).

5 días - N° 268100 - \$ 1409,75 - 14/08/2020 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "DELLA VECCHIA IVAN Y OTRO C/ ARMAN JUAN CARLOS-ACCIONES POSESORIAS/REALES" Expte. N° 8534482, cita y emplaza a JUAN PABLO ARMAN, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y haga las manifestaciones pertinentes respecto de la documental acompañada,, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 18 de Junio de 2020.-

3 días - N° 267489 - \$ 664,59 - 12/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 28º Nominación, en los autos caratulados "- VIVAR, OMAR MANUEL C/ MAMONDEZ, MARIANO ABEL FEDERICO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRÁNSITO - TRAM ORAL" Expte N° 6375824. Cita y emplaza a los herederos del actor, Sr. Vivar Omar Manuel DNI N° 7.974.608 para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.-JUEZ: DRA. VINTI ANGELA MARIA.SECRETARIO: DR. ELLERMAN, Iván.-

5 días - N° 267491 - \$ 874,45 - 11/08/2020 - BOE

En el expediente caratulado "Iglesias, Guillermo Daniel C/ Meza, Gustavo Antonio y Otro – Exp. Electrónico - Ejec. Por Cobro de Letras o Pagares (Exp. 8890094)" el cual tramita por ante la Sec. de Gestión Común – Juz. de Cobros Particulares – Juz. 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Eugenia Maine, por decreto de fecha 9/12/2019 y 24/7/2020, se ha resuelto citar y emplazar al co-demandado RIGA, Dario Esteban DNI 28118445 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate en el mismo acto para que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Eugenia Maine: Secretaria - FASSETTA Domingo Ignacio: Juez

5 días - N° 267549 - \$ 1423 - 12/08/2020 - BOE

La Cámara Laboral de la ciudad de Villa Dolores, en los autos "Suarez, Carlos A. C/ Montenegro, Dionisia E. - Ord. - Expte. 2461341" decreta; "Villa

Dolores, 07/02/2020.- ... a mérito de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el trámite del presente juicio por el plazo de citación y cítese y emplácese a los herederos de Dionisia Ester Montenegro para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo. Ceballos, Maria Leonor. Secretaria.

1 día - N° 267772 - \$ 196,09 - 11/08/2020 - BOE

Juzgado de 1º Instancia y 4º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Dra. Fontana de Marrone - Jueza. Autos: "MENSO, Carlos Alberto c/ SUCESORES de Mario Luis Menso y otros Acción de Colación . Expte. N° 6130899. Decreto de citación: "Córdoba, 03/07/2020. Agréguese acta de defunción acompañada. ... Atento lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del actor, Sr. Carlos Alberto Menso, a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 165 del CPCC.- ..." Fdo. Dra. Fontana de Marrone María de las Mercedes - Jueza. Dr. Aníbal Horacio Ferrero - ProSecretario Letrado.

5 días - N° 267773 - \$ 1685,35 - 14/08/2020 - BOE

El Sr Juez de familia de 8ª. Nominación de Córdoba, en autos "REACHI SABINA C/ ISA, GABRIEL ANIBAL – DIVORCIO - Expte. N° 776624 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ISA, GABRIEL ANIBAL, DNI N° 10.253.081 para que en el plazo de 20 días corridos comparezcan en las presentes actuaciones a estar a derecho, constituir domicilio procesal y ejercer los derechos que estimen pertinentes, bajo apercibimiento del art. 97 del CPCC. Fdo. Dra. MORA, María A. - JUEZ

5 días - N° 267848 - \$ 784,35 - 13/08/2020 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE 1ª. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CARLOS PAZ- SECRETARIA GIORDANO DE MEYER EXPEDIENTE: 67053 - MEIJIDE, ENRIQUE SALVADOR Y OTROS C/ HERNANDEZ, MIRIAM LILIANA Y OTRO - ORDINARIO – OTROS CARLOS PAZ, 04/02/2020. A fs. 901: Atento lo solicitado cítese y emplácese a los herederos de la causante Miriam Liliana Hernández DNI 11.562.461 a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97, 152 y 165 del C.P.C. de C.). Fdo.

GIORDANO de MEYER, María Fernanda SE-
CRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 268180 - \$ 1248,10 - 14/08/2020 - BOE

Ord. Sr. Juez Of. Unica Ejec. Fiscal, Sec. Dra. Tenedini - V. María, en autos "MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL" n° 6518585. El Mart. José Suppo - M.P.01-1371, con dom. en L. de la Torre 475 - V. María, subastará mediante el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de Cba., desde el 19 de octubre a las 11 hs. hasta el 26 de octubre de 2020 a las 11 hs., el sig. inmueble: LOTE DE TERRENO: ubic en Est Pozo del Molle, Ped Calchín, Dpto RIO SEGUNDO, Pcia de Cba, desig LOTE 2 E mide 30ms. de fte al N s/calle Belgrano por 10ms. de fdo, SUP de 300 MS.2, linda: N con calle Belgrano; al E, con pte. lote 2 B; S, lote 2 D y O, calle Formosa.- Insc Reg Gral Prop a la MATRICULA N°: 1665947 - Cta.D.G.R. 2709-2182389-1.- Nom.Cat.: C:01 - S:01 - Mz:046 - P:004.- La zona posee los serv. de luz elec., agua cte. (conect.), cloacas, gas nat. (s/conect.) y cordon cuneta. CONDICIONES: BASE \$ 231.000.- Incrém. Mín. Post.: \$ 20.000.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero más el (21%) de IVA s/la misma y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, resto al aprob. la subasta o a los 30 días de finalizada.- ESTADO DE OCUPACION y MEJORAS: s/acta de constatación (fs. 104) de autos.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. Cel. (0353) 154214934.- Villa María, /8/20.- Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin - TENEDINI Paola Lilia.-

1 día - N° 268472 - \$ 752,06 - 11/08/2020 - BOE

EDICTOS Ord. Sr. Juez Of. Unica Ejec. Fiscal, Sec. Dra. Tenedini - V. María, en autos "MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL" n° 6518486. El Mart. José Suppo - M.P.01-1371, con dom. en L. de la Torre 475 - V. María, subastará mediante el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de Cba., desde el 6 de octubre a las 11 hs. hasta el 14 de octubre de 2020 a las 11 hs., el sig. inmueble: LOTE DE TERRENO: ubic en Est Pozo del Molle, Ped Calchín, Dpto RIO SEGUNDO, Pcia de Cba, desig LOTE 2 B mide 10ms. de fte al N, s/calle Belgrano, 17,95ms. cost. E, y linda c/lote 2 A; 13,13ms. cost. S, y linda c/calle Ferrocarril Santa Fe y al O, mide 26,46ms. y linda con lote 2C, 2D y 2E, SUP

de 222,06 MS.2.- Insc Reg Gral Prop a la MATRICULA N°: 1665276 - Cta.D.G.R. 2709-2182390-5.- Nom.Cat.: C:01 - S:01 - Mz:046 - P:005.- La zona posee los serv. de luz elec., agua cte. (conectados); cloacas, gas nat. (s/conect.) y cordon cuneta. CONDICIONES: BASE \$ 170.940.- Incrém. Mín. Post.: \$ 2.000.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero más el (21%) de IVA s/la misma y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, resto al aprob. la subasta o a los 30 días de finalizada.- ESTADO DE OCUPACION y MEJORAS: s/acta de constatación (fs. 94) de autos.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. Cel. (0353) 154214934.- Villa María, /8/20.- Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin - TENEDINI Paola Lilia.-

1 día - N° 268474 - \$ 781,21 - 11/08/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Nérida Mariana Wallace, en los autos caratulados "LOVECHO GOMEZ, THIAGO JEREMIAS - CONTROL DE LEGALIDAD" Expte. 9146175, CITA a la Sra. Lorena Gomez, DNI N° 30.189.137, a la audiencia designada para el día 18 DE SEPTIEMBRE de 2020 a las 12:30 horas, en la sede del Tribunal de referencia, sito en San Jerónimo N° 258, quinto piso, centro de esta ciudad con patrocinio letrado (abogado) y EMPLAZA a la nombrada a comparecer a estar a derecho y constituir domicilio procesal en las presentes actuaciones en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 110 CPCCYC), el mismo día y hora de la audiencia designada.

5 días - N° 268362 - s/c - 13/08/2020 - BOE

EDICTOS Ord. Sr. Juez Of. Unica Ejec. Fiscal, Sec. Dra. Tenedini - V. María, en autos "MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL" n° 6518316. El Mart. José Suppo - M.P.01-1371, con dom. en L. de la Torre 475 - V. María, subastará mediante el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de Cba., desde el 1 de octubre a las 11 hs. hasta el 8 de octubre de 2020 a las 11 hs., el sig. inmueble: LOTE DE TERRENO: ubic en Est Pozo del Molle, Ped Calchín, Dpto RIO SEGUNDO, Pcia de Cba, desig LOTE 2 D mide 10ms. de fte s/calle Formosa por 30ms. de fdo, SUP de 300 MS.2, linda: N con lote 2 E; al E, con pte. lote 2 B; S, lote 2 C y O, calle Formosa.- Insc Reg Gral Prop a

la MATRICULA N°: 1665891 - Cta.D.G.R. 2709-4189339-0.- Nom.Cat.: C:01 - S:01 - Mz:046 - P:008.- La zona posee los serv. de luz elec., agua cte., cloacas, cordón cuneta y gas nat. (s/ conect.). CONDICIONES: BASE \$ 231.000.- Incrém. Mín. Post.: \$ 20.000.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero más el (21%) de IVA s/la misma y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, resto al aprob. la subasta o a los 30 días de finalizada.- ESTADO DE OCUPACION y MEJORAS: s/acta de constatación (fs. 95) de autos.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. Cel. (0353) 154214934.- Villa María, /8/20.- Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin - TENEDINI Paola Lilia.-

1 día - N° 268476 - \$ 743,58 - 11/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA ALEJANDRO ENRIQUE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - Expte 5952703" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : FIGUEROA ALEJANDRO ENRIQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006546132014.-

5 días - N° 266784 - \$ 1791,35 - 14/08/2020 - BOE

EDICTOS Ord. Sr. Juez Of. Unica Ejec. Fiscal, Sec. Dra. Tenedini - V. María, en autos "MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL" n° 6518516. El Mart. Eugenio Olcese - M.P.01-629, con dom. en L. de la Torre 85 - V. María, subastará mediante el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de Cba., desde el 26 de octubre a las 11 hs. hasta el 2 de noviembre de 2020 a las 11 hs., el sig. inmueble: LOTE DE TERRENO: ubic en Est Pozo del Molle, Ped Calchín, Dpto RIO SEGUNDO, Pcia de Cba, desig LOTE 2 A mide y linda 21,09ms. de fte al NE, s/calle Belgrano, el cost. SE y SO mide

27,69ms.con calle Ferrocarril Santa Fe; cost. NO mide 17,95ms. y linda c/lote 2 B; SUP de 189,28 MS.2.- Insc Reg Gral Prop a la MATRICULA N°: 1665922 - Cta.D.G.R. 2709-2182391-3.- Nom. Cat.: C:01 - S:01 - Mz:046 - P:006.- La zona posee los serv. de luz elec., agua cte., cloacas, gas nat. (s/conect.) y cordon cuneta. CONDICIONES: BASE \$ 145.530.- Increm. Mín. Post.: \$ 15.000.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, resto al aprob. la subasta o a los 30 días de finalizada.- ESTADO DE OCUPACION y MEJORAS: s/acta de constatación (fs. 95) de autos.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart.Cel. (0353) 154214934.- Villa María, /8/20.- Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin - TENEDINI Paola Lilia.-

1 día - N° 268477 - \$ 746,23 - 11/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAREAL MARIO DANIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - Expte. 5754534" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : VILLAREAL MARIO DANIEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60001598082013.-

5 días - N° 266743 - \$ 1772,80 - 14/08/2020 - BOE

EDICTOS Ord. Sr. Juez Of. Unica Ejec. Fiscal, Sec. Dra. Tenedini - V. María, en autos "MUNICIPALIDAD DE POZO DEL MOLLE C/ HERRADOR PROSPERIANO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL" n° 6518345. El Mart. Eugenio Olcese - M.P. 01- 629, con dom. en L. de la Torre 85 - V. María, subastará mediante el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de Cba., desde el 13 de octubre a las 11 hs. hasta el 20 de octubre de 2020 a las 11 hs., el sig. inmueble: LOTE DE TERRENO: ubic en Est Pozo del Molle, Ped Calchín, Dpto RIO SEGUNDO, Pcia de Cba, desig LOTE 2 C mide y linda 39,40ms. de fte s/calle Ferrocarril Santa Fe, el cost. N. mide 30ms. y linda

c/lote 2D; el cost. E. mide 6,46ms. y linda con te. Del lote 2B y al O. mide 32ms. y linda con calle Formosa; SUP. 576,90 ms.cdos.- Insc Reg Gral Prop a la MATRICULA N°: 1665230 - Cta.D.G.R. 2709-2182392-1.- Nom.Cat.: C:01 - S:01 - Mz:046 - P:007.- CONDICIONES: BASE \$ 540.787.- Increm. Mín. Post.: \$ 50.000.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, resto al aprob. la subasta o a los 30 días de finalizada.- ESTADO DE OCUPACION y MEJORAS: s/acta de constatación (fs. 104) de autos.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart.Cel. (0353) 154214934.- Villa María, /8/20.- Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin - TENEDINI Paola Lilia.-

1 día - N° 268478 - \$ 717,08 - 11/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /DONOSTIERRA S.R.L.- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9024377", SE CITA A: DONOSTIERRA S.R.L., C.U.I.T. N° 33715580719, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 06/07/2020. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 266109 - \$ 2427,35 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ALONSO HUGO DEMETRIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9024317", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALONSO HUGO DEMETRIO,

C.U.I.T. N° 23079849219, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/02/2020.- Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: FUNES María Elena."

5 días - N° 266110 - \$ 3675,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITOS JESSICA YOHANA Y OTROS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - Expte. 6051555" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : BRITOS, ALFREDO GERMAN ROQUE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 502263922015.-

5 días - N° 266751 - \$ 1801,95 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINA ROBERTO ADRIAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - Expte 6041277" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MARTINA

ROBERTO ADRIAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201425262011.-

5 días - N° 266788 - \$ 1775,45 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CASTILLO JUAN CARLOS que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8425514 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTILLO, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 267036 - \$ 1388,55 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE JUÁREZ FELIPE BENICIO (ex. Guiscafrefe Luis Salvador) S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6051577" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESIÓN INDIVISA DE JUÁREZ FELIPE BENICIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 502314042015.- Otro decreto: CORDOBA, 16/05/2017. Téngase presente lo manifestado. Por rectificado el polo pasivo de la presente acción la que deberá entenderse en contra de Sucesión

indivisa de Juárez Felipe Benicio. Téngase por desistida la acción en contra de Guiscafrefe Luis Salvador. Recaratúlense. Notifíquese el presente proveído en forma conjunta con el citación inicial. Asimismo tratándose el demandado de una Sucesión Indivisa y lo dispuesto por la ley 9024, la citación de comparendo y de remate deberá notificarse al domicilio fiscal y por edictos en el B.O., por lo que se amplía el término de comparendo en el plazo de veinte días. Fdo: FUNES Maria Elena

5 días - N° 266798 - \$ 3688,75 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ JORGE HERNAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952166" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : RUIZ JORGE HERNAN. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006679192014.-

5 días - N° 266812 - \$ 1751,60 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO CLAUDIA CAROLINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952166" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : CARRIZO CLAUDIA CAROLINA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006677872014.-

5 días - N° 266813 - \$ 1788,70 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA HEC-

TOR OSCALR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5958647" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MANSILLA HECTOR OSCALR. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:60006618172014.-

5 días - N° 266816 - \$ 1772,80 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BULACIO FELIX DANIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952605" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : BULACIO FELIX DANIEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006571242014.-

5 días - N° 266817 - \$ 1767,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ ADAN FERNANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6024069" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : ALVAREZ ADAN FERNANDO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificato-

ria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201494282015.-

5 días - N° 266820 - \$ 1767,50 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POLTEN ZANNIER DANIELA ANDREA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 5952187" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: POLTEN ZANNIER DANIELA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 60006663862014.-

5 días - N° 266832 - \$ 1815,20 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147433-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, DAYANA SOLEDAD-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: MALDONADO DAYANA SOLEDAD, D.N.I. 40029938, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267028 - \$ 1709,20 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147456-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, ERIC ELIAS-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SANCHEZ ERIC ELIAS, D.N.I. 35577565, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267029 - \$ 1677,40 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9189660-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAMORRO, MARCELO ADRIAN-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: CHAMORRO MARCELO ADRIAN, D.N.I. 25652003, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267030 - \$ 1703,90 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9144988-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, MARIA PIA-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIA PIA, C.U.I.T. 27007714926, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267031 - \$ 1791,35 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147476-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAIRES DOMINGO, ENRIQUE-EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SUCESION INDIVISA DE SAIRES DOMINGO ENRIQUE, C.U.I.T. 20120234537, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267032 - \$ 1823,15 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CHAMORRO MARCELO ADRIAN que en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8393772 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAMORRO, MARCELO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - N° 267034 - \$ 1433,60 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL.-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT.1946756" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. FERNANDEZ MIGUEL ANGEL D.N.I. 22694211 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar

adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido imputada la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000008803885. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267449 - \$ 483,35 - 11/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada OLIVA MARIA AGUSTINA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8425607-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVA, MARIA AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 267050 - \$ 1417,70 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8826750- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HONG, JUNG IL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; cita a: HONG LUNG IL, C.U.I.T. 23-18823361-9, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267051 - \$ 1685,35 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147414-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANZOSI, LUCAS GONZALO-EJECUTIVO FISCAL - EE"; cita a:

FRANZOSI LUCAS GONZALO, D.N.I. 24991719, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267053 - \$ 1698,60 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147423-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EE"; cita a: GONZALEZ OSCAR, D.N.I. 7645568, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267054 - \$ 1653,55 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "Expediente N° 9147481-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES DEL NEUQUEN SRL (E F)-EJECUTIVO FISCAL - EE"; cita a: TORRES DEL NEUQUEN SRL (E F), C.U.I.T. 30710019947, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 267057 - \$ 1741 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA , JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8706574; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TABORDA , JOSE D.N.I.: 6403325 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 267194 - \$ 1688 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA NIEVE ARGENIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696589; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FERREYRA NIEVE ARGENIO D.N.I.: 6414638 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 267198 - \$ 1730,40 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALFRE, NELSO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710457; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GALFRE, NELSO JOSE D.N.I.: 12899437 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 267203 - \$ 1711,85 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEJEDA LAURENCIO HECTOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808536; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TEJEDA LAURENCIO HECTOR D.N.I.: 6439921 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 267210 - \$ 1735,70 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO MARIA OSCAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808540; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CORZO MARIA OSCAR D.N.I.: 6406892 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 267214 - \$ 1703,90 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8706560; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE

al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE RE PEDRO D.N.I.: 2696143 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 267218 - \$ 1656,20 - 11/08/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRUCCO ATILIO SEVERO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 8497167"; Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 04/03/20.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: MANSILLA Paola Verónica."

3 días - N° 267329 - \$ 1391,22 - 12/08/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALLE OSCAR ARIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 8500431, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecc: Nestor Bracamonte

5 días - N° 267384 - \$ 1256,05 - 14/08/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría

Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SIMONCINI DIEGO ALFREDO y otros -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPT. N° 6053825.- CITA a SIMONCINI DIEGO ALFREDO Y SIMONCINI MONICA BEATRIZ, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsecuentes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 267388 - \$ 1595,25 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PENTA CLAUDIO ALBERTO.-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.2820684" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL,COM.CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. PENTA CLAUDIO ALBERTO D.N.I. 16639458 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 850000009544135.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 267447 - \$ 483,35 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FADON CARLOS.-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.1948503" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL,COM.CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. FADON CARLOS D.N.I. 12673052 para que en el término

de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 850000008807205. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267451 - \$ 472,75 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUALTRUZZI ERICA CECILIA.-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.2642571" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. GUALTRUZZI ERICA CECILIA D.N.I. 21138708 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009486441. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267452 - \$ 485,47 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERMO GUSTAVO ALBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.3596145" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. HERMO GUSTAVO ALBERTO D.N.I. 22526232 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

día, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010436314. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267453 - \$ 482,29 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAZQUEZ JORGE JAVIER -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.2188496" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. VAZQUEZ JORGE JAVIER = VAZQUEZ JORGE J. D.N.I. 17359234 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000008915458. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267454 - \$ 492,36 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ APUD LUIS ALFREDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.3392102" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. APUD LUIS ALFREDO. D.N.I. 14480048 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para

que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010146831. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267455 - \$ 478,58 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ JOSE LUIS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.3392463" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. SANCHEZ JOSE LUIS. D.N.I. 11768199 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010144209. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267456 - \$ 478,58 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEL PAZO FONTAINE MARCOS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.2041183" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. DEL PAZO MARCOS. D.N.I. 29397085 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas

(art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 850000008829382. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267457 - \$ 481,23 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS SONIA VANESA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 3384000" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 1° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. VARGAS SONIA VANESA D.N.I. 34626520 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010005884. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267459 - \$ 479,64 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVILA FELIPE FABIAN -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 3435547" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. AVILA FELIPE FABIAN D.N.I. 29127591 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en

los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010203536. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267461 - \$ 480,17 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO GUILLERMO FABIAN -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2109126" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. MALDONADO GUILLERMO FABIAN D.N.I. 20491233 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000008894981. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267462 - \$ 487,59 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA MESA PATRICIO FEDERICO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2642550" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. VEGA MESA PATRICIO FEDERICO D.N.I. 28342857 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en

los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009485794. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267499 - \$ 488,65 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAUNA JAVIER HECTOR -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2244640" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. GAUNA JAVIER HECTOR D.N.I. 16276972 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009001433. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267501 - \$ 480,17 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLARDO EMMANUEL NOE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2713910" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. GALLARDO EMMANUEL NOE D.N.I. 30231270 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido im-

puesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000009531445.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 267503 - \$ 483,35 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TREMONTE CLAUDIA MABEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.2781013" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. TREMONTE CLAUDIA MABEL D.N.I. 17082528 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000009540450.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 267507 - \$ 483,35 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARAS JORGE RICARDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.2524192" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. VARAS JORGE RICARDO D.N.I. 10412893 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa

de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000009385326.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 267509 - \$ 481,23 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ RUBEN ALEJANDRO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.2567157" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. GOMEZ RUBEN ALEJANDRO D.N.I. 26167377 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000009416793.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 267510 - \$ 482,29 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVA ARIEL SEBASTIAN -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.3377256" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ALVA ARIEL SEBASTIAN D.N.I. 27006248 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000010007403.QUEDA UD. DEBIDA Y LE-

GALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 267511 - \$ 481,23 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA CRISTIAN EMILIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.1946650" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ACOSTA CRISTIAN EMILIO D.N.I. 20428331 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000008801523.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 267512 - \$ 483,35 - 11/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORA FABBRI MONICA CELESTE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expte 6024076" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MORA FABBRI MONICA CELESTE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201463042015.-

5 días - N° 267524 - \$ 1775,45 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TAPIA MARCELO DANIEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.3392361" que se

tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. TAPIA MARCELO DANIEL D.N.I. 20070935 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010145751. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267513 - \$ 481,23 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO, RAMON AMANCIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710460; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/07/2020. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta

5 días - N° 267514 - \$ 3058,05 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ JUAREZ LUIS ALBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE.2643458" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. JUAREZ LUIS ALBERTO D.N.I. 17473869 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009488476. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 267515 - \$ 480,17 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, FAUSTO YSABEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710438; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/07/2020. Por adjunta cédula sin diligenciar.- Por adjunta constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta

5 días - N° 267517 - \$ 1831,10 - 11/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAVARRIA MORILLO FELIX VICENTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – Expte 6024115" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : CHAVARRIA MORILLO FELIX VICENTE. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9024. Fdo. Tania Montilla. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 201476002015.-

5 días - N° 267530 - \$ 1801,95 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WAINSTEIN LAZARO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6052729 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : WAINSTEIN, LAZARO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:502411672015.-

5 días - N° 267673 - \$ 1754,25 - 12/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500722792020, Impuesto Inmueble Cuenta/s 11010770051, 310711373640, 310711373631, 310711373551, 310711373542, 310711373534, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9190236) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SALANI VICTOR HUGO , D.N.I.11682961; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024,

bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267676 - \$ 2644,65 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500709732020, Impuesto Inmueble Cuenta/s 230303775272, 130424320103, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BETY SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9190234) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BETY SOLEDAD , D.N.I.1765848; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267677 - \$ 2512,15 - 14/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 8450629, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAY MARIA ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 267834 - \$ 1513,10 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°:

501878422019, Impuesto Inmueble Cuenta/s 110107871594 , en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA JESUS ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9167441) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VACA JESUS ADAN , D.N.I.6357476; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267678 - \$ 2445,90 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501880982019, Impuesto Inmueble Cuenta/s 110102817711 , 110103070520, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLARDINI ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9167443) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BALLARDINI ATILIO , D.N.I.6477379; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017).

5 días - N° 267679 - \$ 2496,25 - 14/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRAVO RONCO, VIRGINIA DEL ROSARIO

- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9139355) Notifica a BRAVO RONCO, VIRGINIA DEL ROSARIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60000442422020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 267729 - \$ 1934,45 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9199683" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO OCTAVIANO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500118382020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267778 - \$ 1998,05 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAOZ ALBERTO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199681" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARAOZ ALBERTO ERNESTO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número

de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500110982020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267781 - \$ 1971,55 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA HILDA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9199676". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEDESMA HILDA HAYDEE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500096322020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 267782 - \$ 1963,60 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARIA MARGARITA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199673". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GIORDANO MARIA MARGARITA DEL VALLE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500092832020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267784 - \$ 2040,45 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratula-

dos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199670". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500089202020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267786 - \$ 1963,60 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLIS RAMON CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199667". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SOLIS RAMON CARMEN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500077152020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267787 - \$ 1960,95 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERO HECTOR FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199665". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, UCESION INDIVISA DE OLIVERO HECTOR FRANCISCO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500076422020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267790 - \$ 1982,15 - 12/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEONANGELI, ADRIANA DEL ROSARIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7234185; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de octubre de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 267756 - \$ 1605,85 - 14/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIFFELER RAMON GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199664". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE NIFFELER RAMON GERMAN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500076062020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267793 - \$ 1968,90 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratula-

dos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEYRIA SIXTO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199663". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEYRIA SIXTO JORGE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500075992020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267795 - \$ 1960,95 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLEGAS ZOILO JESUS VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9199659". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE VILLEGAS ZOILO JESUS VICENTE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500067592020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267797 - \$ 2011,30 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9199657". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CARLOS HUGO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500066192020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267798 - \$ 1955,65 - 12/08/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA RAUL BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9199656". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MONTOYA RAUL BERNARDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500064252020(art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 267800 - \$ 1966,25 - 12/08/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE BETBEDER PÉDRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6425548)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado BETBEDER PEDRO, DNI N° 3.366.080, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2020.-

5 días - N° 267874 - \$ 1597,90 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAUDRACCO, MARIA LUCRECIA – EJECUTIVO

FISCAL" (Expte. N° 9190638), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/05/2020.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. María Lucrecia Baudracco para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 04/08/2020.

5 días - N° 267957 - \$ 2194,15 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUBIOLO, LILIANA VIRGINIA – EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 9154283), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 01/04/2020.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. LILIANA VIRGINIA RUBIOLO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 04/08/2020.

5 días - N° 267958 - \$ 2194,15 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLA, JULIO JUAN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 8364155) que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1ra. instancia y 4ta. Nominación (Oficina Única de Ejecución Fiscal) de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/07/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la

ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Fdo.: Dra. Mansilla, Paola Verónica: Prosecretaria." De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le **CORRE VISTA** al Sr. Julio Juan ROLA, D.N.I. 06.022.266 de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500352752019 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (38.142,85), confeccionada al día 20 de Julio del año 2020 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$7.409,92; Recargo (s/ cálculo desde el 15/04/2019 al 20/07/2020): \$14.128,48; Aporte Caja de Jubilaciones: \$678; Tasa de Justicia: \$1.353,50; Honorarios Profesionales del proceso: \$6.939,5; Honorarios profesionales por apertura de carpeta: \$2.081,85; Honorarios profesionales por ejecución de sentencia \$5.551,6.

1 día - N° 267986 - \$ 676,27 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, WALTER EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710487; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de julio de 2020. Por adjunta cédula de notificación. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra.

5 días - N° 268009 - \$ 3095,15 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE SACCHI, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696602; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268023 - \$ 1799,30 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACOB, LUIS ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8706558; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268028 - \$ 1794 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS, CEFERINO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696633; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s

sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268040 - \$ 1786,05 - 14/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 03/08/2020. Agréguese oficio diligenciado. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del Sr. Eduardo Bonansea que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio real informado. Texto firmando digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel fecha 2020.08.03; LIRIO Mara Luciana fecha 2020.08.03; Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONANSEA, EDUARDO-EJECUTIVO FISCAL (EXPEDIENTE ELECTRONICO 8977812).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Penal Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina única de ejecución Fiscal).-

5 días - N° 268052 - \$ 4094,20 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, MIGUEL EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570354; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito

reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 268071 - \$ 1801,95 - 14/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE VERA MIGUEL OMAR que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA MIGUEL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8450634", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/07/2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024)... Firmado digitalmente por: Dra. Roteda Lorena – Prosecretaria letrada. OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 30/07/2020.- A lo solicitado: de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese conjuntamente con el proveído que antecede.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada.- (Planilla al 30/03/2020: \$46598,65).

1 día - N° 268072 - \$ 420,28 - 11/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MIGLIARINI PEDRO JUAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710526, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020. Fdo ROTEDA Lorena.

5 días - N° 268265 - \$ 1330,25 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ MONDINO, MANUEL OSVALDO– EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°5705014", CITA A: MONDINO, MANUEL OSVALDO, D.N.I. N°21393259, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2019. Incorpórese publicación del Boletín Oficial acompañada. Téngase presente la condición tributaria manifestada Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). FDO: FERREYRA DILLON Felipe. Secretario. La liquidación de capital intereses honorarios y gastos asciende a la suma de pesos veinticinco mil doscientos setenta y seis con 59/100 (\$25.276,59).-

5 días - N° 268074 - \$ 4101,75 - 12/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS, RAMON ROQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570226; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 268079 - \$ 1799,30 - 14/08/2020 - BOE

Se hace saber a RAMIREZ NILDA YANET que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ, NILDA YANET - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8577325", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de julio de 2020. Agréguese la cédula de notificación adjunta. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la planilla formulada: vista a la contraria por el término de ley.- OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 30/07/2020.- A lo solicitado:

de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese conjuntamente con el proveído que antecede.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada.- (Planilla al 03/12/2019: \$42841,06).

1 día - N° 268085 - \$ 437,77 - 11/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA, CATALINA SARA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570243; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 268088 - \$ 1807,25 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, HECTOR ALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570133; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2020.— Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/07/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena

5 días - N° 268092 - \$ 1796,65 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MI VALLE INMOBILIARIA S R L S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5215254 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun . de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244

- P.B. - Se CITA a : MI VALLE INMOBILIARIA SRL . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 05 de mayo de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra. LIQ:503181442009.

3 días - N° 268143 - \$ 1725,12 - 13/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SULKIN ISAAC S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.4850636 que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ,Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : TISCHELER, OSCAR SELIG. Se ha dictado la siguiente resolucio: Córdoba, dieciocho (18) de Junio de 2.014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Texto Firmado digitalmente por :RIVA Blanca Alejandra.LIQ:503207782006.

3 días - N° 268147 - \$ 1712,40 - 12/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONSALVE

CLODOVALDO TEODORICO Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5258620 , que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2 Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - Se cita a : DEL CORO DE MONSALVE, JOSEFA CARLOTA, y MONSALVE CLODOVALDO TEODORICO . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 05 de mayo de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra.LIQ:503231122009.-

3 días - N° 268149 - \$ 1812,57 - 12/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AVALLAY MARIA ABRIL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°6872696, NOTIFICA A: AVALLAY MARIA ABRIL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 31/07/2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.

1 día - N° 268303 - \$ 250,68 - 11/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500467872020, Impuesto Inmueble cta.110117473252 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHI AURELIO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177186) , cita

a: SUCESION INDIVISA DE PUCHI AURELIO MARIO , D.N.I.7981313; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 268183 - \$ 2448,55 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500485602020, Impuesto Inmueble CTA.110118487648 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIGUEDA ISABELIANO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177197) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BRIGUEDA ISABELIANO MARCELO, D.N.I.6491146; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 268184 - \$ 2488,30 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 500456982020, Impuesto Inmueble CTA.110117963420 Y 110117963594 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ASTRADA LUIS MANUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9177175) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ASTRADA LUIS MANUEL

JOSE , D.N.I.6518363; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 268185 - \$ 2557,20 - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OCHOA BRUNO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6828572, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OCHOA BRUNO NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Otro decreto: CÓRDOBA, 29/07/2020. Téngase por aclarada la legitimación pasiva. En su mérito, procédase a re-caratular las presentes actuaciones. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con la citación inicial. A lo solicitado: estese a lo ordenado precedentemente. Seguidamente se procedió a re-caratular, conste. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 268277 - \$ 3328,35 - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUZMAN MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6828599 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUZMAN MIGUEL ANGEL en virtud de lo dis-

puesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 268280 - \$ 2313,40 - 14/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO LUIS ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710550, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 02 de diciembre de 2019. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02 de diciembre de 2019.fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea .

5 días - N° 268285 - \$ 1338,20 - 14/08/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS LUIS – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 9025943. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 4ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 13/07/2020. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo: Mansilla Paola, Prosec.

1 día - N° 268286 - \$ 287,78 - 11/08/2020 - BOE

EDICTO SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GRO-

BA DOMINGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710553, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020.Fdo. ROTEDA Lorena.

5 días - N° 268294 - \$ 1330,25 - 14/08/2020 - BOE

EDICTO SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LICERA LUIS PEDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 871060, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020.Fdo. ROTEDA Lorena.

5 días - N° 268300 - \$ 1338,20 - 14/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO GARCIA MIGUEL EZEQUIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5243442 , que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 2 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - SE CITA A : SUCESION INDIVISA DE CUELLO GARCIA MIGUEL EZEQUIEL. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 20 de octubre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. OPORTUNAMENTE, acompáñese al

Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.-Liquidación: 503309202009

3 días - N° 268378 - \$ 1823,70 - 13/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FICOCCELLI, SALVADOR - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 7797601" Cita y emplaza a los herederos de la demandad, FICOCCELLI, SALVADOR, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 268411 - \$ 342,90 - 11/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5644368 , que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 2 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB - SE CITA A : SUCESION INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 29 de diciembre de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra Liquidación: 504785782011.

3 días - N° 268426 - \$ 1049,37 - 13/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTIERR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte.5220184 , que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 2 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB -

Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 06 de noviembre de 2019. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.Liquidación: 503662982009.

3 días - N° 268416 - \$ 1847,55 - 13/08/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MI VALLE INMOBILIARIA SRL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5243694, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal N° 1 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M Bas 244, Planta Baja .CITA A MI VALLE INMOBILIARIA SRL. Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, veintinueve (29) de abril de 2016.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.Texto Firmado digitalmente por:GIL Gregorio Vicente.Liquidación: 503671982009.

3 días - N° 268417 - \$ 1718,76 - 13/08/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/11/2019.- -Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituí-

do. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- FDO.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BARO, Anabel Violeta PROSECRETARIO/A LETRADO-Prosecretario Letrado. CORRAL DE BUSTOS, 04/08/2020. A los fines de integrar adecuadamente la litis, y atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. LUCIA MERCEDES CIPOLLONI por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LIRIO, Mara Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Autos: " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CIPOLLONI, RAQUEL MARIA Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (SAC 8829842).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 268437 - \$ 5551,70 - 18/08/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE SAMUDIO ANGEL EULOGIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAMUDIO ANGEL EULOGIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8573974)"; se

ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. GIL GREGORIO VICENTE.

1 día - N° 268516 - \$ 784,92 - 11/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826943, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CÓRDOBA, 29/06/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/06/2020. FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA.

5 días - N° 268527 - \$ 3681 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REARTES ALICIA MAGDALENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES ALICIA MAGDALENA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7260687, tramitados ante

SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CÓRDOBA, 29/06/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/06/2020. FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA.

5 días - N° 268532 - \$ 3732 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO SALVADOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA SEGUNDO SALVADOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826951, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. CÓRDOBA, 29/06/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/06/2020. FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA.

5 días - N° 268536 - \$ 3723,50 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LANDABURU DORA INES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LANDABURU DORA INES - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586757, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:

16 de marzo de 2020.- FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

5 días - N° 268553 - \$ 3672,50 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586745, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Córdoba, 16 de marzo de 2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020.- FDO ROTEDA LORENA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

5 días - N° 268559 - \$ 3596 - 13/08/2020 - BOE

Se notifica a COLL HECTOR GABRIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ COLL HECTOR GABRIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8044749, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16 de marzo de 2020.- FDO ROTEDA Lorena - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA

6 días - N° 268563 - \$ 3958,20 - 14/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTES TORRES JUAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORTES TORRES JUAN- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428568, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Córdoba, 29/5/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024).

Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/los sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:29/5/2020. FDO MASCHIETTO Federico - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 268579 - \$ 3298,50 - 14/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE IRIBARNE RICARDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5975809, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a IRIBARNE RICARDO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 268690 - \$ 3162,50 - 14/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, METZADOUR VICTOR HIJO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5976424 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a METZADOUR VICTOR HIJO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 268694 - \$ 3345,25 - 14/08/2020 - BOE

EDICTO SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIBE ROSALIA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710562, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 13/03/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus inte-

reses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/03/2020. Fdo FUNES Maria Elena.

5 días - N° 268749 - \$ 2635,50 - 14/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3 en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIO CORNELIO -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8710565, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: CORDOBA, 13/03/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/03/2020. Fdo FUNES Maria Elena

5 días - N° 268756 - \$ 2644 - 14/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°2, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c PICON ANA MARIA DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5511623 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a PICON ANA MARIA DEL VALLE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 268771 - \$ 3196,50 - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TAPIA ADRIAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7181773, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TAPIA ADRIAN ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Otro decreto: CÓRDOBA, 04/08/2020. Téngase por aclarado el nombre completo del demandado. Procédanse a recaratar las presentes actuaciones. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con la citación inicial. Texto Firmado digitalmente por: T O R TONE Evangelina Lorena. Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 268766 - \$ 5678,50 - 14/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y OTRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042871, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" CORDOBA, 01/07/2020. Téngase presente el desistimiento formulado. Por ampliada por legitimación pasiva. Debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Recarátulese. FDO VI-GLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 268773 - s/c - 14/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CARLOS RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9149510, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MURUA CARLOS RUBEN, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal

5 días - N° 268778 - \$ 4667 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVEJERO, VICENTE SALVADOR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220731", CITA A: OVEJERO, VICENTE SALVADOR, DNI 16506785, SE NOTIFICA Córdoba, dos (2) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268782 - \$ 9312,45 - 19/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI ELIZABETH EGLIS Y OTRO que en los autos ca-

ratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI ELIZABETH EGLIS Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042871, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 268797 - \$ 3719,25 - 14/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ANDRAWOS JULIETA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRAWOS JULIETA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147321. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268931 - \$ 3948,75 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABELLA, FANNY EDITH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220732", CITA A: ABELLA, FANNY EDITH, DNI 13822567, SE NOTIFICA Córdoba, dos (2) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos,

procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268800 - \$ 9223,20 - 19/08/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ENRIQUE Y OTRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ENRIQUE Y OTRO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042838, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." CORDOBA, 01/07/2020. Por adjunta extensión de título. Téngase presente la ampliación de la legitimación pasiva manifestada. y el desistimiento formulado. Recarátúlese. FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 268837 - \$ 4471,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABARES, Rodolfo – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220741", CITA A: TABARES, Rodolfo, DNI 10905453, SE NOTIFI-

CA Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias.- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: CORDOBA, 16/08/2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/03/2018.- A lo solicitado, ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268844 - \$ 9145,85 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAÑEZ, ELVIRA MARIA DEL CARMEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6220746" CITA A: MAÑEZ, ELVIRA MARIA DEL CARMEN, DNI 10447435, SE NOTIFICA "Córdoba, tres (3) de febrero de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias"- FDO: MASCHIETTO Federico.-OTRO DECRETO: "Córdoba, 09 de agosto de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-" MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 14/04/2018.- A lo solicitado, ... - FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 268853 - \$ 9401,70 - 20/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GORDILLO EMMA OLGA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO EMMA OLGA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N°7949008. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268930 - \$ 3961,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MAINARDI PEDRO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAINARDI PEDRO –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063502. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268933 - \$ 3931,75 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la

ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BEAS JUAN CARLOS para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAS JUAN CARLOS–EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063496. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268935 - \$ 3944,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SANDRA FERNANDA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SANDRA FERNANDA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147323. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268936 - \$ 4029,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MINE CONSTANCIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINE CONSTANCIA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9060095. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268937 - \$ 3940,25 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ROSARIO VILMA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ROSARIO VILMA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063503. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268938 - \$ 3999,75 - 18/08/2020 - BOE

EDICTO: SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HUGO SANTIAGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808696, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación

tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268960 - \$ 5576,50 - 18/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LETICIA DOMINGA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9147320. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 268939 - \$ 4008,25 - 18/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA MARIA CRISTINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808701, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268971 - \$ 5580,75 - 18/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO GUILLERMO DALMACIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808702, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268972 - \$ 5585 - 18/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "DIAZ, CLAUDIA MARCELA C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201424), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ – PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 08/06/2020.

5 días - N° 268018 - \$ 2525 - 11/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días

para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "MILEVCICH, RICARDO GASPAS C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L. Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201425), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. PAVON, Mariana Andrea - JUEZ – PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 11/06/2020.

5 días - N° 268150 - \$ 2499,50 - 12/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "BELLOMO, GERMÁN CARLOS C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201422), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ – PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 10/06/2020.

5 días - N° 268791 - \$ 2486,75 - 14/08/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "TABORDA, JOSE MARIA C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO" (EXPTE. N° 9201419), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ – PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 10/06/2020.

5 días - N° 268789 - \$ 2469,75 - 14/08/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25) en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZETTI ELENA MARCELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 8808699, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. Córdoba, 18 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.Fdo. GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 268970 - \$ 5576,50 - 18/08/2020 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, en autos "FAVRE, NATALIA GABRIELA – SUMARIA" (Expte. N° 8425839) hace saber que NATALIA GABRIELA FAVRE, DNI N° 32.934.230 en representación de su hija AMBAR ABRIL MEYER FAVRE, DNI N° 50.930.738 promovió la presente acción a los fines de formular pedido de mantenimiento del apellido materno por disposición judicial, a pesar del reconocimiento paterno, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Villa María, 20/11/2019. Fdo: Sebastián Monjo, Juez; Viviana Calderón, Prosecretaria Letrada.-

2 días - N° 268257 - \$ 480,16 - 14/09/2020 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec.N°1, en los autos caratulados: "CELIA, DELFIN Y OTRO – USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 7562529)" cita a la Sra. ALDA VAZQUEZ, DNI N° 92.520.303, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cita a la Pro-

curación de la Provincia y a la Comuna de Villa Quillín, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deberán exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.- Inmuebles a usucapir: "Lote 100 de la Mza. 45 ubicado sobre calle 10 S/N de la Localidad de Villa Quillín, Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez de esta Provincia de Córdoba. Afecta en forma total los Lotes 15 (Matrícula del RGP Nro. 783.506, titular Sr. Raimundo Castañón, C.F. Nro. 3.310.927, N° Cuenta DGR: 12-03-1907299/9) y 14 (Matrícula del RGP Nro. 783.504, Titular Sr. Raimundo Castañón, C.F. Nro. 3.310.927, N° Cuenta DGR:12-03-2358922/0) ambos de la Mza. 45 encerrando una superficie total de 1013.52 m2". Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad. Fecha 2020.03.12; GONZALEZ, María Eugenia. Fecha: 2020.03.12.-----

10 días - N° 264527 - s/c - 18/08/2020 - BOE

EDICTO: El Dr. SANTIAGO BUITRAGO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de RIO CUARTO, Secretaria a cargo de la Dra. LUCIANA M. SABER, en los autos caratulados: "DOMINGO FABIAN RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPTE. N° 1640668". "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 373, "RÍO CUARTO, 16/12/2.019.- Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) I. Ampliar la Sentencia N° 15 de fecha 15/03/2019 en los siguientes términos: 1) Determinar que el inmueble objeto de usucapión detallado en el punto 1 del Resuelvo tiene como número de cuenta de destino el siguiente 24-0540402729. 2) Consignar que los datos del adjudicatario son: DOMINGO FABIAN RAMON, Argentino DNI 17.576.960, CUIT 23-17576960-9, fecha de nacimiento 20/10/1.965, de estado civil casado con MIRIAM ADRIANA DALMASSO DNI 20.683.601, con domicilio en calle Amado Nervo N°1.362, de esta ciudad de Río Cuarto. II) Tomar razón en la Sentencia N° 15 cuya copia obra a fojas cuatrocientos quince y a cuatrocientos veintiuno (fs.415/421) y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DR. SANTIAGO BUITRAGO, (Juez).- "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 46, "RÍO CUARTO, 06/05/2.020.- Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 15 de fecha 15/03/2019 en su punto I) y determinar que el inmueble objeto de usucapión se describe, según Plano ((Expte. 009046/2013) de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en RIO CUARTO, designado como Lote 44, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con

una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°45' y una distancia de 9,95 m llegamos al vértice "B"; a partir de B con un ángulo interno de 90°16'; lado B-C de 25,77m; a partir de C, con un ángulo interno de 269°59'; lado C-D DE 9,88m; a partir de D con un ángulo interno de 92°46', lado D-E., de 5,08m; a partir de E, con un ángulo interno de 267°11'; lado E-F de 29,67 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°04'; lado F-G de 16,62m; a partir de G, con un ángulo interno de 135°02'; lado G-H de 6,00 m; a partir de H, con un ángulo interno de 135°03'; lado H-I de 45,51m, a partir de I, con un ángulo interno de 89°55', lado I-A de 51,85 m; encerrando una superficie de 1389,55m2. Y linda con: lado A-B con CALLE CORONEL OLMEDO, lado B-C con parcela 23 (lote 1C) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado CD con parcela 23 lote (1-C) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado D-E con parcela 26 (lote 1F) de Antonio S. Rodríguez F°729 - año 1.926 - lado E-F con parcela 26 (lote 1F) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado F-G con CALLE INDIO FELIPE ROSAS, lado G-H con CALLE INDIO FELIPE ROSAS y con PASAJE STEPHENSON, lado H-I con PASAJE STEPHENSON lado I-A (con parcela 31) (lote 1K) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 y con parcela 21 (lote 1A) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926." II) Tomar razón en la Sentencia N° 15, cuya copia obra a fojas cuatrocientos quince y a cuatrocientos veintiuno (415/421) y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría. III) Difírase la notificación de la presente resolución hasta tanto se reanuden los plazos procesales que se encuentran suspendidos en virtud de lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 1620, Serie A de fecha 16/03/2020, Acuerdo Reglamentario N° 1622 de fecha 12/04/2020 y Acuerdo Reglamentario N° 1623 de fecha 26/04/2020, emanados del TSJ. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. DR. SANTIAGO BUITRAGO, (Juez).-

10 días - N° 263571 - s/c - 13/08/2020 - BOE

RIO CUARTO, 14/08/2017. El Sr. Juez de 1° Inst. y 3ra.. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dr. Oscar R. Guadagna, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Ana Marion Baigorria, en los autos caratulados "Conasa S.A. – Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 1375233), se ha resuelto citar y emplazar: a) A los Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. b) A los sucesores de Sres. María Ambrosia Usandivares

de Gómez y Gregorio Berrotaran para que dentro del término de veinte días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. c) A los herederos de Sres. María Ambrosia Usandivares de Gómez y Gregorio Berrotaran, a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPC). d) En la calidad de terceros interesados a la Provincia y al Sr. Berrotaran Luis Raul, a la Municipalidad y a los colindantes (Diócesis de Río Cuarto, Seminario mayor Jesus Buen Pastor, Luisa Aida Caceres de Fusero, Miguel Antonio fusero, Bartolome Paquiolo, Ramon ricardo martorelli, a los que se hizo referencia a fs.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que si incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. e) Para que aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que proponga el interesado por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. El inmueble objeto de la presente usucapión, conforme plano de mensura suscripto por y que se encuentra aprobado bajo el número de expte. Se lo describe como inmueble rural ubicado en Pedanía Las Peñas, Depto. Río Cuarto, que se designa como Lote 406291 – 380318, con superficie de 223 Has. 4946 metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en Folio 14014 Tomo 57 Año 1945 (hoy matrícula N° 1545345, Matrícula N° 1227222, Matrícula N° 1227223, y Folio 4061, Tomo 17, Año 1944, Conforme informe de catastro N°8768 figuran como colindantes en su lado SUD el arroyo Las Peñas o las Tapias, por el costado Oeste con parcela 406863-379570, Cuenta N° 2403-4055105/3 a nombre Seminario mayor Jesus Buen Pastor, por el costado Noroeste con camino público y por el costado este con parcela 301-0843 cuenta N° 2403-1819336/4 a nombre de Miguel Antonio Fusero, parcela 301-0643 Cuenta N° 2403-1667497/7 a nombre de Bartolomé Paquiolo, y con parcela 301-0447 Cuenta N° 2403-0109991/7 a nombre de Ricardo Ramon Martorelli. En dicho informe el inmueble figura inscripto cuatro fracciones sin designación inscriptas todas a nombre de María Ambrosia Usandivares de gomez con relación a los dominios N° 11687 F°14014 del año 1945, N° 3288 F°4061 del año 1944, Folio Real N° 1.227.222 y F° Real N° 1.227.223 y en forma parcial una fracción sin designación que según surge del Plano O- 488 y del Estudio de Títulos realizado fue adjudicado a Gregorio Berrotaran en la sucesión de Bernar-

dina Silvia Berrotaran sin que conste inscripción dominial en el Registro General de la Provincia. Río Cuarto, 14 de julio de 2020.

10 días - N° 264666 - s/c - 27/08/2020 - BOE

EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 5678050, QUE SE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 31° NOM. SECRETARIA CAFURE GISELA MARIA, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva de Becerra; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de Maria Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Mu-

nicipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiese. FDO: NOVAK ALDO RAMON SANTIAGO. JUEZ. CAFURE GISELA MARIA. SECRETARIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2156 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 41 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 m2. Que la fracción descripta afecta dos inmuebles contiguos: Mz. N Lote 36, Asturias N°2156, F° 652 vta. A 1910, convertido a Matric. 1.526.172. Titular Fermina Oliva de Becerra. Nom. Catastral C02 S30 Mza 016 Parc 36. Cuenta 012001336/06. Sup Estudio título 405,38 m2., e Inmueble Mza. 016 Parcela 005-Asturias 2158 B° Colón F° 45770 A° 1965, convertido a Matric. 1.638.669. Titular Becerra José Antonio Y Herederos. Cuenta 010797171/8 Nom. Catastral C02 S30 Mza 016 Parc. 005. SUP 318,25M2.

10 días - N° 264873 - s/c - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 35° Nom., Secretaría Horacio A. Fournier de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N°5678033 ha resuelto citar y emplazar a los Sres: Fermina Oliva de Becerra, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, Emma Ferrer Moyano, Miguel Ángel Becerra Ferrer y María Celia Elena Becerra Ferrer conforme lo normado por el art. 152 del C.P.C. y C. notificando el siguiente decreto: Córdoba 11 de febrero de 2019. Agréguese las boletas de aportes acompañadas. Proveyendo a fs. 326/328: Agréguese la documental acompañada. Admítase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte (20) días a los Sres. Fermina Oliva de Becerra, Becerra José Antonio, Héctor Joaquín Eleazar

Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Filippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor difusión de la Provincia de Córdoba. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 134) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (Art. 784 del C.P.C. y C). Oficiese para la exhibición de los edictos del Art. 785 del C.P.C. y C. colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (Art. 786 del C.P.C. y C.). SN FDO: MARIANO A. DIAZ VILLASUSO. JUEZ. HORACIO A. FOURNIER. SECRETARIO. Descripción inmueble: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias N°2154 Barrio Colón, del Municipio de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital; que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N°1876, con designación oficial hoy Lote 42 de la Manzana N; Nomenclatura Catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Pueblo 01; Circunscripción 02; Sección: 30, Manzana 016, Parcela 042, con una superficie total de 315,67 mts2, cuyo titular dominial es Becerra José Antonio, F°45770 Tomo 184 A°1965, convertido hoy a Matrícula N°1.638.669.

10 días - N° 265182 - s/c - 20/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 11 a cargo del Autorizante, en autos "MATTANA, VANESA JULIETA S/ MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION - Expte N° 618562" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 08/08/2019.- Proveyendo al escrito que antecede: téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase a la presentación de ff. 166/167: Téngase por iniciada por iniciada en tiempo y forma la presente demanda de Usucapion sobre el inmueble objeto del presente

juicio, el cual es una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipalidad de Achiras, en calle Av. Libertador Gral. San Martín, entre calles Almirante Brown y Remedios de Escaladas. Se designa según Nomenclatura Catastral Provincial como Dpto: 24, Ped.: 01, Pblo: 01, C: 01, S: 02, M: 74, P:16 y, según Nomenclatura Catastral Municipal, como C: 01, S: 02, M: 53, P: 16, Lote N° 16 Mza: 53 con una superficie total de 688,41 m2. Inscripto en la Dirección General de Rentas mediante las cuentas N°: 2401-1.602.574/5 (lote 6) y 2401-1.602.573/7 (lote 5). Todo conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Buffarini, Mat. N° 1254/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba en fecha 11/10/2006, Expte. N° 0033.16170/2006; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Hágase saber de la existencia del presente juicio a quienes figuran como contribuyentes o como titulares de servicios, atento los informes recabados por la actora conforme art 781 CPCC, a saber: del informe de la Dirección General de Rentas a f. 180 figura como contribuyente de dicha repartición el Sr. Konic Eduardo Nelson y la Municipalidad de Achiras; del informe de la Municipalidad de Achiras a f. 178 surge como contribuyente el Sr. Bressan Oscar; Dirección General de Catastro a f. 80/82 informa que figura como contribuyente la Municipalidad de Achiras y por último, la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Achiras Ltda. informa a f. 173 que figura como titular del servicio de energía el Usuario/accionista, Sra. Mattana Vanesa Julieta. Asimismo cítese a los colindantes María Etelvina Coria y a la Municipalidad de Achiras, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procedase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese

se. Fdo: MARTINEZ de ALONSO, Mariana, Juez. MANA, Carla Victoria, Secretaria

10 días - N° 264568 - s/c - 13/08/2020 - BOE

La Juez Civ.Com. Conc. y Flia 1^a Nom. de Alta Gracia, Sec 2, Dra. Vigilanti, en autos: "SUCE- SORES DE LUCERO DE ARIAS, MARIA C/ VIL- LARREAL MARTHA SUSANA – ORDINARIO - USUCACION" Expte N°316747 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 56. ALTA GRACIA, trece de Julio de Dos Mil Veinte. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUEL- VO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Claro Esteban Arias, Emilia Rosa Arias y Medardo Antonio Arias, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA 437.865" Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 1 de la manzana 441 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pue- blo: 01, C: 01, S: 01, M: 441, P: 001), ubicado en calle camino al Valle de Buena Esperanza S/N° de la pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroes- te, punto A, y con un ángulo de 118°06'36" con respecto a la línea G-A, una línea de 64,71 m; desde el punto B, y con un ángulo de 97°18'03" una línea de 72,82 m; desde el punto C, y con un ángulo de 284°02'2300, una línea de 78,86 m; desde el punto D, y con un ángulo de 67°47'30", una línea de 110,14 m; desde el punto E, y con un ángulo de 168°04'35", una línea de 46,02 m; desde el punto F, y con un ángulo de 71°41'14", una línea de 213,40 m; desde el punto G, y con un ángulo de 92°59'3900, una línea de 100,11 m hasta el punto A, cerrando la figura, resultando una superficie total de 2 Ha 1.496,94 m². Lindando: al norte: resto de parcela 2133-04615 de Mar- tha Susana Villarreal de Pierola; al este: camino al Valle de Buena Esperanza; al suroeste: parce- la S/D de Bernardo Zeida S.A.C.I.; y al noroeste: resto de parcela 2133-04615 de Martha Susana Villarreal de Pierola."; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-48333/09 de fecha 17/09/2010. Nomenclatura Catastral: 3106021330461500000 (cfr. fs. 44) y, Número de Cuenta Dirección Ge- neral de Rentas: 3106-1502506/1 (cfr. f. 25). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de los declarados herederos de la Sra. Alicia Lucero, a saber: Sra. IRMA ARIAS, DNI N° 4.749.978, CUIT N° 27-04749978-5, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Vicente Camarón n° 23, 1° piso "A" de la ciudad de Madrid, España; Sr. ELEUTERIO ALE- JANDRO ARIAS, DNI N° 6.446.339, CUIT N°

20-06446339-0, de nacionalidad argentina, ca- sado, con domicilio real en calle Comechingones n° 383, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA ALICIA ARIAS, DNI N° 5.718.600, CUIT N° 27-05718600-9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Viena n° 411, de la ciudad de Alta Gra- cia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. TOMÁS BONIFACIO ARIAS, DNI N° 8.391.258, CUIT N° 20-08391258-9, de nacionalidad argentina, ca- sado, con domicilio real en calle L. Olmedo n° 111, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LIDIA ARIAS, DNI N° 12.482.086, CUIT N° 27-12482086-9, de nacio- nalidad argentina, casada, con domicilio real en calle Libertad n° 21, de la ciudad de Alta Gra- cia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. MARIO ROBERTO ARIA, DNI N° 21.580.078, CUIT N° 20-21580078-5, de nacionalidad argentina, ca- sado, con domicilio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Cór- doba, Argentina; Sr. HÉCTOR HERNAN ARIA, DNI N° 24.196.123, CUIT N° 20-24196123-1, de nacionalidad argentina, soltero, con domici- lio real en calle Liniers n° 995, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. FRANCO RUBEN ARIA, DNI N° 27.761.674, CUIT N° 20-27761674-3, de nacionalidad argen- tina, casado, con domicilio real en calle Manuel Alfonso n° 646, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARÍA INES ARIAS, DNI N° 18.365.973, CUIT N° 27- 18365973-7, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Pedro Butori n° 276, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. RAFAEL HORACIO ARIAS, DNI N° 20.216.386, CUIT N° 20-20216386-7, de nacio- nalidad argentina, casado, con domicilio real en calle José María Paz n° 332, de la ciudad de Anisacate, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. LAURA RAQUEL ARIAS QUINTERO, DNI N° 32.784.877, CUIT N° 27-32784877-5, de nacio- nalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sra. MARIA JOSE ARIAS QUINTERO, DNI N° 35.470.983, CUIT N° 27-35470983-5, de nacio- nalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Srta. E. Ceballos n° 629, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argentina; Sr. CLARO ESTEBAN ARIAS, DNI N° 13.384.515, CUIT N° 20-13384515-2, de nacionalidad ar- gentina, casado, con domicilio real en Paraje La Rinconada S/N, de la ciudad de Alta Gracia, pro- vincia de Córdoba, Argentina; Sra. EMILIA ROSA ARIAS, DNI N° 6.199.059, CUIT N° 27-6199059- 9, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio real en calle Concejal Alonso n° 1116, de la ciu-

dad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Argen- tina; y Sr. ANTONIO MEDARDO ARIAS, DNI N° 5.502.589, CUIT N° 20-05502589-5, de naciona- lidad argentina, soltero con domicilio real en calle Lepri n° 1467, de la ciudad de Alta Gracia, provin- cia de Córdoba, Argentina. 3) Ordenar el levanta- miento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 16/07/2019 en la Matrícula N° 437.865, del D° 847 de fecha 05/07/2019, a cuyo fin, oficiese. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Di- ferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.

10 días - N° 265491 - s/c - 21/08/2020 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzg. 1° Inst. Civ, Com, Conc. y Flia. de 2^a Nom. de Alta Gracia, Sec. 3, en autos: "AMO, PARIS ADRIAN Y OTRO – ME- DIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. N.° 388673", ha dictado el AUTO NÚMERO: VEINTIOCHO. ALTA GRACIA, treinta de abril de dos mil vein- te. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... Por ello y nor-mativa citada; RESUELVO: 1) Suplir la omisión ocurrida en el punto 1) del resuelto de la sentencia número ciento cuarenta y nue- ve del siete de diciembre de dos mil dieciocho obrante a ff. 487/___ y, en consecuencia, con- signar que el derecho real de dominio sobre el inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: lote 9 de la manzana 4 ubica- do en barrio Parque Santa María, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, que mide: 25 mts. de frente al S. so- bre la calle Bernardino Rivadavia; por 50,93 mts. de fondo, o sea una superficie total de 1273,25 mts. 2, lindando: al N. con el lote 7, al S. con la calle Bernardino Rivadavia, al E. con el lote 10; y al O. con el lote 8; y según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Sergio M. Sosa y Adriana B. Vélez, de fecha 05 de agosto de 2011, expediente provincial n.° 0033-60509-2011 se describe como: Lote 21 de la manzana 4 ubi- cada en Barrio Parque Santa María, Anisacate, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; y sus medidas y colindancias son: al Sur con ángulo interno de 90°00' en el vértice A, el lado AB de 25.00 m, lindando con calle Bernardino Rivadavia, al Oeste con ángulo interno de 90°00' en el vértice B, el lado BC de 50.93 m, lindando con Parcela 14 – lote 8 de Alejandro Gjurkovic, al Norte: con ángulo interno de 90°00' en vértice C, el lado CD de 25.00 m, lindando con parcela 15 – lote 7 de Rafael Miguel Bellido; al Este con ángulo interno de 90°00' en el vértice D, el lado DA de 50.93 m, lindando con Parcela 12 – Lote 10 de Alejandro Romano; cerrando así la figura

que encierra una superficie de 1273,25 m2. El dominio consta inscripto a nombre de Alejandro Romano en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1213400 (31), antecedente dominial N° 19736 folio 23167/1951, e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 31-06-0578152-6 y Nomenclatura Catastral N° 3106010302094013000 debe ser adjudicado, por prescripción adquisitiva, a nombre del Sr. Paris Adrián Amo, DNI N.º 27.259.178, soltero, CUIT N.º 20-27259198-5, y de la Sra. Gabriela Da Costa, DNI N.º 24.228.170, soltera, CUIT N.º 27-24228170-0. II) Consignar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1979. III) Tómese razón de la presente resolución en el SAC y en la copia de autos. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. CALDERON Lorena Beatriz Juez" la sentencia N°149 en fecha 7-12-2018 que resolvió: "...1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Paris Adrián Amo, DNI N.º 27.259.178, soltero, CUIT N° 20-27259198-5, y Gabriela Da Costa, DNI N° 24.228.170, soltera, CUIT N° 27-24228170-0, la que se cumplió en el año un mil novecientos noventa y nueve (1999) respecto del inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: lote 9 de la manzana 4 ubicado en barrio Parque Santa María, ...; y según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Sergio M. Sosa y Adriana B. Vélez, de fecha 05 de agosto de 2011, expediente provincial n.º 0033-60509-2011 se describe como: Lote 21 de la manzana 4 ubicada en Barrio Parque Santa María, Anisacate, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; . Matrícula N° 1213400 (31). Dirección General de Rentas Cuenta 31-06-0578152-6. Nomenclatura Catastral N° 3106010302094013000. CALDERON Lorena Beatriz Juez"

10 días - N° 266444 - s/c - 13/08/2020 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 3ª. NOM.VILLA MARIA- SECRETARIA 5- EN AUTOS EXPEDIENTE: 341179 - RUSSO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPION HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:SENTENCIA NUMERO: 39.VILLA MARIA, 14/07/2020.-Y VISTOS: estos autos caratulados RUSSO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPION, Expte.341179.- Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por el Sr. Antonio Alberto Russo, DNI n.º 13.015.259, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en calle Boulevard Vélez Sarsfield n.º 503/509 de la ciudad de Villa María, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C

y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: fracción de terreno formada por parte del lote catorce y el lote quince de la mza. 3 del B° Zabaleta, hoy número 151 (141 al tiempo de la demanda) del barrio General Güemes, de la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, que mide: 14,10 m de fte. al E, sobre Bv. Vélez Sarsfield; por 22,30 de fdo. y fte.; al S sobre calle Méjico, o sea una superficie total de 314,43 m lindando al E y S con calles citadas, al N con resto del lote número 14, y al oeste con lote 16. Se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante expediente n.º 0033- 53906/01 con fecha 01/03/2002. Afecta a los dominios n.º 13170, Fº 15380, Tº 62, año 1964 (mitad indivisa) y n.º 21904, Fº 28797, Tº 116, año 1984 (otra mitad indivisa), inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Adolfo Eduardo Russo, L.E.: 6.863.656 (hoy fallecido), convertido en matrícula n.º 1589924 (conversión art. 44 ley 17.801) interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el primero de marzo del año dos mil (01/03/2000). 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. ANTONIO ALBERTO RUSSO, DNI n.º 13.015.259, de nacionalidad argentino, del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en el punto 1º de este resolvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, a cuyo fin oficiese. 5º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n.º 1589924 con fecha 30/10/2017 y, en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6º) Imponer las costas a los condenados que se opusieron a la acción (arts. 130 y 789, en sentido contrario, CPCC), Sres. Sres. Carlos Iván Russo, D.N.I. n.º 34.277.988, Eduardo Martín Russo, D.N.I. n.º 31.608.688 y Adolfo Germán Russo, D.N.I. n.º 31.608.687. 7º) Regular provisoriamente los honorarios de la abogada del actor, Dra. Daniela Lingua, en la suma de pesos veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho (\$27.758, equivalente a 20 jus), con más IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción. 8º) No regular honorarios a los abogados renunciados de la parte actora, Dres. María E. Villa-

roel de Suárez y Roberto C. Suárez en virtud de la manifestación realizada a f. 801. No regular honorarios a los abogados de la parte demandada, Dres. Patricia A. Luciani y Sebastián Álvarez, atento no haber sido solicitado (art. 26 –en sentido contrario- C.A.). 9º) Regular definitivamente los honorarios del perito arquitecto oficial, Sr. Augusto Carlos Fabbro, en la suma de pesos veinte mil ochocientos dieciocho con cincuenta centavos (\$20.818,50, equivalente a 15 jus), con más IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción. 10º) Intimar a los condenados en costas, en el término de 72 hs., a abonar en concepto de diferencia de tasa de justicia la suma de pesos dos mil setecientos sesenta y cinco con noventa centavos (\$2.765,90). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ.

10 días - N° 266640 - s/c - 31/08/2020 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 1ª. NOM. VILLA MARIA- SECRETARIA 2-AUTOS RAINERI VILMA ESTHER-USUCAPION- EXPTE. 7847009.-DECRETO:VILLA MARIA, 06/02/2020.- Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art. 782 y ss del CPCC. Cítese a los Sucesores de la demandada Carolina DELLAMAGGIORE o DELLAMAGGIORE para que en el término veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiese al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin Fecha: 2020.02.10 FERNÁNDEZ María Soledad.- INMUEBLE Que, conforme plano de mensura de POSESIÓN y estudio de título llevado a cabo, el mismo surge como: INMUEBLE:

ubicado en Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Localidad de Villa María, sobre calle San Luis 1279, entre las calles 25 de Mayo y 9 de Julio del barrio Centro, con Nomenclatura Catastral de la parcela que afecta 16-04-22-03-01-019-021, cuenta 1604-0292035/9, correspondiendo al Lote:21 de la Manzana Oficial: "20". La Parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Al Sudeste, partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90°00", y con rumbo Noreste hasta el punto B, LINEA A-B-, de 9,70m., materializada por un muro contiguo, por donde linda calle San Luis. Desde el punto B, con un ángulo interno de 90°00", y con rumbo Noreste, hasta el punto D, LINEA C-D, de 13,00 m., donde linda con Parcela 20, materializada por un muro medianero, propiedad de Zanotti, Miguel Angel, MFR 1278859. Desde el punto C, con un ángulo interno de 90°00", y con rumbo Sudoeste, hasta D, LINEA C-D-, de 9,70m., materializada con un muro contiguo, por donde linda con la Parcela 19, propiedad de LASA de SOLDVINI, Norma Elisa, Dominio Folio Nro. 29602/1972. Desde el punto D, con un ángulo interno de 90°00" y, con rumbo Sudeste, hasta el punto A, LINEA D-A, de 13,00 m., materializada por un muro medianero, por donde linda con la Parcela 22, propiedad de CANEPARO, Rubén Omar, Matrícula Folio Real Nro.392164. La presente mensura afecta en forma total la parcela 21.- Todo encierra una superficie de 126,10 m2.- EL lote se encuentra edificado.

10 días - N° 266641 - s/c - 31/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba. En autos caratulados "NIEVAS, ERASMINA AURORA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9326185 -, ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 06 de julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a fs.154 y 209: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los Titulares de Dominio de los inmuebles a usucapir: Suc. de Faustino TORO y Teresa Irma CHAPERO: a saber Carlos Alberto TORO; David TORO; Víctor Hugo TORO; Patricia Delvi TORO; Silvia Teresita TORO; Dina Elsa TORO; José Antonio VEGA y/o sus Suc.; Ramón Timoteo VEGA y/o sus Suc.; José Maurilio VEGA y/o sus Suc., Elda Argentina VEGA.; María Nicanora VILLARROEL y/o sus Suc.; Delfín Hernán VEGA y/o Suc ; Rosario VEGA y/o sus Suc; Contra los Sucesores de María Enelva VEGA, a Saber: Ramón del Valle VEGA; Elda Lucia PERALTA; José Luis PERALTA, Jorge Antonio PERALTA; Carlos Alberto PERALTA; Marta Elena PERALTA; Gus-

tavo Fabián PERALTA; Silvia Rosa PERALTA, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Oficiése a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. A lo solicitado a fs. 225, segundo párrafo: notifíquese como se pide.- El Inmueble que se pretende usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-095050/2015, con fecha 11 de Mayo de 2018, se encuentra ubicado en la Zona Rural de la PED. Yegua Muerta, DPTO. Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 550879-424137, con una superficie de 199Ha. 7090 m2. Siendo sus colindantes: Alberto Nelio ROSTIROLA; Julio Domingo ROSTIROLA; Romilo Máximo BRAIDA; Suc. de Mario Fortunato BRAIDA y Suc. de Anastasio VEGA, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término señalado precedentemente. Fdo. Eduardo Benito BRUERA, Juez de 1ª Instancia.

10 días - N° 266664 - s/c - 28/08/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Ines Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados Ludueña, Josefa Lucia- Usucapión- Medidas preparatorias para usucapión expte.: 2914384, ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 23/07/2020. Avócase. Proveyendo a fs.154/156, por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Elio Eustaquio Ludueña, y de los que se consideren con derecho al inmueble descrito en la demanda inicial!" (inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la uno-

dos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (993,65 m2). Tiene las siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle publica Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expediente N° 0589-008750/2015.) En el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie en Dominio 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959, figurando como titular registral Elio Estaquio Ludueña. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3003-0822832-4, nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 03- Pblo. 25 - C. 01 - S. 01 Mz. 026 - P. 100, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo: Dr. Martínez Demo Gonzalo (Juez)- Dra Romero Laura Isabel (Secretaria)

10 días - N° 266724 - s/c - 28/08/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 1510802.- MOLINERO, MARIA NILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- El Juzgado CIV.

COM. CONCIL. y FLIA. 2ª NOM.SEC. 3 DE CARLOS PAZ, CORDOBA HACE SABER: "SENTENCIA NUMERO: 22.- CARLOS PAZ, 04/03/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por la Sra. MARIA NILDA MOLINERO; argentina, divorciada, DNI 11.775.985, posee un porcentaje del 100 % del total del inmueble, domicilio real en Teniente Fausto Gavazzi N°371B^a Solares de Playas de Oro Ampliación II y en consecuencia adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción son: conforme mensura realizada como LOTE DE TERRENO 138 de la manzana 63, ubicado sobre la calle Teniente Fausto Gavazzi N°371, ubicado en la planta urbana de la localidad de San Antonio de Arredondo, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Barrio Solares de Playas de Oro Ampliación II, nomenclatura catastral 23-04-41-43-03-193-138-000, propiedad número 23-04-2.243.843/8, Matricula 1.013.436. El polígono descripto como A-B-C-D-A mide, al Nor-Este lado A-B:18.06m colindando con calle Teniente Fausto Gavazzi, al Sur-Este lado B-C:58,44m colindando con lote 76 parcela 76 propiedad de Rocier Alaniz, Matricula 659.872, cuenta número 23-042.243.844/6; al Sud-Oeste lado C-D: 18,00m con lote 86 parcela 86, propiedad de Erica Vanina Rubini, Ana Karina Rubini, Sabrina Andrea Rubini, matricula 374.933, cuenta número 23-04-2.243.854/3, Nor-Oeste lado D-A: 59,86m colindando con lote 74, parcela 74, propiedad de Jose Hugo Quevedo y Gladys Edith Bracamonte, Matricula 483.854, cuenta número 23-04-2.243.842/0. Consta de una superficie de 1064,70m². La afectación de este inmueble es total. Asimismo conforme plantilla del Registro General de la Provincia se describe como LOTE DE TERRENO baldío ubicado en Solares de Playas de Oro Ampliación II Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 75 DE LA MZA.63, que mide y linda: 18mts. 6cms. en su frente N., sobre calle publica; 18mts. en su contrafrente al S., con lote 86; 58mts 44cms. en su costado E., con lote 76 y 59mts. 86cms. en su costado O., con lote 74, lo que hace una superficie total de 1064mts 70dms². Titular registral JUAN CARLOS SALINAS, Argentino, L.C. 6.620.940, cas. 1º nupcias Rosa Fernández.- II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. III) Sin costas. IV) Regular honorarios profesionales de manera provisoria, al Dr. Daniel Arnaudo en la

suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60)-20 jus-, en forma provisoria y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base actualizada a tal efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia" VIVIANA RODRIGUEZ, JUEZ.-

9 días - N° 266901 - s/c - 14/08/2020 - BOE

En autos "DIANE, CARLOS JUAN – USUCAPION – (Expte 2391956)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 2, Dra. Mara Cristina BAEZA, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 10 de marzo de 2020. ... Téngase presente lo manifestado y téngase por readequado el polo pasivo de la presente acción entablada. A lo demás, atento constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del señor Aurelio Ghirardo y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Pascanas, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Pascanas, como así también en el Juzgado de Paz de dicho municipio. .. Notifíquese. Fdo.: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez Dra. MARA Cristina BAEZA –Secretaria. Descripción del inmueble y colindancias: Derechos y Acciones equivalentes a dos sobre doceavas partes indivisa (2/12) sobre Una fracción de terreno que es parte de los lotes 1, 2 y fracc. A del lote 3 del campo La Uruguayaya, situado en Estacion Pascanas, Pedania Ascasubi, DEPARTAMENTO UNION, que se designa como LOTE 2-B, que mide: su lado N (línea D-D1) 887,62 m al E (línea D1-B1) 1700,43, al S (línea B1-C1) 889,54m y al O. (línea C-D) 1635,29m cerrando la figura, SUPERFICIE 148 hs 3ª 94 ca, linda: al N con camino de por medio con Gallo Herma-

nos, al S lote 1 de Enrico Ranieri y parte con de Irene Cecilia Annie Jobses de Woodgate y Frank Cecil Woodgate, al E con lote 1 mencionado y al O con lote 2-A del mismo plano. NOTA: según verificación Cert. Cat. N° 1090918 corresponde Cuenta Dpto. 36 Ped 4 Nro. 1679669 DV 2 –(360416796692) y Nomenclatura URBANA Dpto. 36 Ped. 4 Pueblo 0 Circ. 35 Sec. 30 Mza. 188 Parc. 800 PH 0 – (36-04-00-35-30-188-800-000). (OS N° 12/2018) Oficina, del 11/12/2019; C.DRUBI. Antecedente Dominial: F° 20483/1974 Orden 13935, F° 45300/1980 Orden 32316, F° 2606/2007 Orden 1496. Plano 52335, expte 3205-030784/1973.

10 días - N° 266916 - s/c - 14/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en los autos caratulados Expte. N° 1330013- Cuerpo 1- Pohl, Gisela Lorena- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín 29/11/2019... Atento las constancias de auto admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus Sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese.-Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande, a los colindantes y al Sr. Luis Bosco en los términos del art. 784 del CPC. En todos los casos deberá notificarse a todos los domicilios que surgen de autos conforme los informes incorporados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de vencimiento de dicha publicación haciendo saber que la incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos . Exhíbanse los edictos en la Municipalidad respectiva, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Fdo. Ma-

chado, Carlos Fernando Juez.-Fracchia, Carola Beatriz Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Camino Provincia a Piedras Grandes s/n Barrio Ojo de Agua, Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 49 de la manzana N° 06, Desig. Ofi. MZ 6 LT 40 teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N°0579- 002464-2012 materializados partiendo del poste medianero suroeste vértice A con ángulo interno 112°28' y con rumbo noroeste hasta el vértice B mide 52,19 mts (línea A-B) colindando con la parcela 39 propiedad de Árbol Florido S.R.L; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C mide 10.00 mts (línea B-C) colindando con la parcela 019 parte de la manzana Catastral 075 propiedad de Ferrarini y Moroni Gerardo José y Catalina Teodolinda; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 56,32 mts. (línea C-D) colindando con la parcela 041 propiedad de Arbol Florido S.R.L y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 67°32' hasta el vértice A mide 10,82 mts. (línea D-A) colindando con el Camino Provincial a Piedras Grandes.- Superficie total 542,55m2.-Y según título se materializa como un lote de terreno ubicado en Ojo de Agua, Huerta Grande, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Prov. el que se designa como LOTE 40 de la MZA 6 es de forma irregular y mide 10 mts. 82 cms de frente al S. lindando con calle pública, un contrafrente al N de 10 mts. lindando con José Ferrarini, al E. 56.32 cm lindando con el lote 41 al O. 52 mts. 14 cms. Lindando con el lote 39 todo lo que hace una SUP. De 542,55 mts.2.- Matrícula 874402.- Antecedente Dominal N° 1762 F° 2502/1969.-

10 días - N° 267468 - s/c - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Martos Francisco Gustavo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Juárez Mariano, en los autos caratulados Expte. N° 2471622 Nocce Silvia Adriana-Medidas Preparatorias para Usucapición se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín: 13/12/2019... Atento a las constancias de auto imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. ELENA ANTONIETA ROSALIA GIUMELLI de ZUNINO para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J debiendo asimismo notificarse en el o los domicilio que

aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con el derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art. 786 del C.P.C.) Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N. último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo". Fdo. Martos, Francisco Gustavo Juez; JUAREZ, MARIANO - Secretario.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la calle Liniers esq. Balcarce, Barrio El Dominador, de la localidad de la Falda, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, y se designa como Mz 15 Lote 6.- El mismo esta Des. Oficialmente como Mz 15 Lt 4 cuya superficie del terreno es de 846,45 m2 Según Nomenclatura Catastral Provincial se individualiza como Dpto: 23 Ped.02 Pblo:30 C:18 S:02 M:050 P:006 Según Nomenclatura catastral Municipal se individualiza como C:1 S:02 M:500 P:006, Anotado en el registro general de la Propiedad bajo el Dominio M°F°R° 1.184.424 designado como lote 6 de la Manzana 15 a nombre de Giumelli de Zunino, Elena Antonieta Rosalía.- De acuerdo al plano el inmueble afecta en forma parcial a la parcela N° 004, a los fines impositivos el mismo se encuentra empadronado a nombre de Giumelli De Zunino, Elena Antonieta Rosalía bajo el número de cuenta 2302-0.425.045-1 con las siguientes medidas y linderos. Partiendo del poste medianero noreste vértice A con ángulo interno 89°29' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 5,80 mts. (línea A-B) colindando con calle LINIERS; desde el vértice B con ángulo interno 177°12' hasta el vértice C mide 5,81 mts. (línea B-C) colindando con calle LINIERS; desde el vértice C con ángulo interno 173°25' hasta el vértice D mide 16,13 mts. (línea C-D) colindando con resto de la misma parcela

004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por calle LINIERS; desde el vértice D con ángulo interno 169°58' hasta el vértice E mide 16,08 mts. (línea D-E) colindando con el resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por calle LINIERS; desde el vértice E con ángulo interno 133°20' hasta el vértice F mide 7,65 mts. (línea E-F) colindando con resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por intersección de las calles LINIERS y BALCARCE; desde el vértice F con ángulo interno 128°36' hasta el vértice G mide 12,48 mts. (línea F-G) colindando con calle BALCARCE y cerrando la figura desde el vértice G con ángulo interno 104°56' hasta el vértice A mide 40,85 mts. (línea G-A) colindando con la parcela 005 propiedad de GONZALEZ LEONARDO DANTE.- Superficie total 846,45 m2.Y según título se materializa como un lote de terreno ubicado en Villa El Dominador, en Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado lote 4 de la manzana 15, con una SUP.TOTAL DE 895,40 MTS.2, lindando: al S. y E., con calle Publica; al N., con lote 3; y al O., con lote 5, ambos de igual manzana.- Matrícula 1184424.- Antecedente Dominal N° 4918 F° 6031/1946.-

10 días - N° 267469 - s/c - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Verónica Checchi, en autos: "DIEZ FRANCISCO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 4202303" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 277. CORDOBA, 08/11/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición, y declarar adquirido por prescripción, de parte del Sr. Francisco Diez DNI 13.681.635, el inmueble que según Plano de Mensura elaborado por el Ingeniero Miguel Juan Fasseta visado el 16 de Diciembre de 1997 con aprobación técnica para juicio de usucapición en la Dirección General de Catastro Departamento Capital, en Expte. N° 0033-69596/97 el que es renovado, previa constatación de la subsistencia del Estado Parcelario, por la Dirección General de Catastro con fecha 21/06/2019, que tiene una superficie de 295 mts.2. y afecta a la matrícula Folio Real N° 203457 11) con antecedente dominal al folio 6234/965, y se encuentra inscripta en catastro 12-14 man.16 parc. 33., parcela que se designa como lote 41 y mide 10mts. de frente sobre calle Evangelista Torricelli y en su contra

frente y en ambos costados norte y sur, 29,50 cada uno y linda al Oeste con calle Torricelli, al sud con lote 19 Parcela 32 de José Antonio Eduardo Valladares; al norte y este con mayor superficie del lote 20 parcela 33 de propiedad de María Teresa Judith Valladares Zamboni Ledesma, José Eduardo Antonio Valladares y María Antonia Rita Valladares de González, no afectando derechos de propiedad fiscal. II) Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciase al Registro Público de la Provincia a los fines de la inscripción del inmueble usucapido a nombre del actor. III) Costas a cargo de la peticionante, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base cierta para ello. IV) Regular los honorarios del perito ingeniero oficial Valinotti Sergio Daniel en la suma de pesos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con 40 octvos (\$ 25.234,40). Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por ALMEIDA German.

10 días - N° 267538 - s/c - 19/08/2020 - BOE

RIO CUARTO: J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 - RIO CUARTO- EN AUTOS: 3452372.- SEILER, ROBERTO ANGEL-USUCAPION", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: AUTO NUMERO: 101. RIO CUARTO, 22/07/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SEILER, ROBERTO ANGEL -USUCAPION, Expte.N° 3452372"- Y VISTOS:....- Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Ampliar la Sentencia N° 280 de fecha 27 de Agosto de 2009 en los siguientes términos: 1) Determinar que el inmueble objeto de usucapion al cual hace referencia el punto 1 del Resuelvo debe ser descripto conforme las especificaciones efectuadas en los Y VISTOS, teniendo en consideración el principio de especificidad. 2) Establecer que la nueva nomenclatura catastral del inmueble, cuya usucapion se pretende es la siguiente 2405520601159038 y el nuevo Número de Cuenta, bajo el cual se encuentra empadronado dicho bien en la Dirección General de Rentas es 240542252503. 3) Consignar que los datos del adjudicatario son los siguientes: SEILER, ROBERTO ANGEL, D.N.I. N° 6.561.696, CUIT 20065616964, nacido con fecha 04/07/1949, argentino, casado con Ana María Mattioni, D.N.I. N° 10.051.437, con domicilio real en calle Víctor Hugo n° 1269 - Río Cuarto - Provincia de Córdoba. 4) Tomar razón en la Sentencia N° 280 de fecha 27/08/2009 cuya copia obra a fojas doscientos setenta y siete y doscientos setenta y nueve (fs.277/279) y en el Protocolo de Sentencias correspondiente al Año 2009, Folio 464 perteneciente al Juzgado de Primera Instancia, Secretaría N° 1 de esta ciudad, a cuyo fin ofíciase al Archivo Regional del Poder Judicial de

esta ciudad. Protocolícese, hágase saber y dese copia"- Dr. Santiago Buitrago – Juez.-

10 días - N° 267866 - s/c - 19/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 03/08/2020 - El Juzgado de 1º Inst. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo ramiro Durán (P.A.T.)Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos "VECCO GERARDO ARIEL -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (- EXP-TE 1200740.) ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 1 VILLA DOLORES, 03/02/2020 ... Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Gerardo Ariel Vecco, D.N.I. N°16.217.235, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-16217235-3, argentino, arquitecto, nacido el 29/11/1962, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Hernández N°266, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/n°, y que MIDE : En su lado Oeste , en su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32 mts.; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176º 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204º 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166º 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174º 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89º 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183º 54' , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87º 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177º 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88º 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89º 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²), todo conforme el plano

confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapion cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja: 2514; Parcela: 25143.-2880 9, y según informe N° 8956 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 415) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 31/03/2008, obrante a fs. 01 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno.- Asimismo dicha repartición informa que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2902-2084505/1 a nombre de María Dolores Estrada, con domicilio tributario en calle Cnel. A. Olmedo N° 123- Piso 2º, Dpto. "A" Ciudad de Córdoba.- b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 04 de Diciembre de 2007.-c) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.-e) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.)-..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. Digitalmente . Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. AUTO NUMERO: 37, VILLA DOLORES, 23/04/2020 ...Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:RESUELVO: a) Aclarar y Rectificar la Sentencia N° Uno, de fecha 03/02/2020 obrante a fs. 668/679 vta., debiendo consignarse la descripción del inmueble en el punto a) del Resuelvo esto es: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/n, y que MIDE: En su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32mts; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176º 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204º 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166º 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174º 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado

F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54' , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J) mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²) Y COLINDA: al Norte: Carlos Maldonado, Parcela s/n designación, D° 36149; F° 48169, T° 193, A° 1979, al Sur: Camino Público, al Este: Parcela s/n designación posesión de Carlos Maldonado y al Oeste: Parcela s/n designación Posesión de Gerónimo Arguello, todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja: 2514; Parcela: 2514-2880." b) Certifíquese por Secretaría mediante SAC la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo. Electrónicamente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. Fdo. Rodriguez Gustavo Jose. secretario.

10 días - N° 268032 - s/c - 03/09/2020 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "SAVID Miguel Ángel – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE. 1561923, ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 04/02/2020. ... Admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite de juicio ordinario.- ... Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE DIECISEIS de la manzana TRES, que mide: veinte metros de frente por sesenta metros treinta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de MIL DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con parcelas 003, 014 y 015 de Roberto Oscar

Mayorga y Parcela 013 de Juan Matias Vaca; al Sud-Oeste, con calle Sargento Cabral; al Nor-Este, con calle Almirante Brown y al Sud-Este, con parcela 005 de Narciso Justiniano Peralta y Parcela 011 de Miguel Angel Savid.- Atento carecer el inmueble objeto de usucapión de inscripción por ante el Registro General de la Provincia, cítese a la Provincia de Córdoba en función del art. 236 del CCyCN, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C).- ...Firmado: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PRO-SECRETARIA).-

10 días - N° 268064 - s/c - 07/09/2020 - BOE

MORTEROS- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "CROVELLA, JONI DOMINGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 357213) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 25/11/2019. Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Pedro Crovella, Lorenzo Crovella y Modesta Crovella, y a sus herederos Sres. Delter Crovella, Vilma Crovella Eriberto Crovella, Delter Crovella, Danilo Crovella, Cristina Crovella, Marisel Crovella y Sergio Crovella, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese al mencionado, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Leticia Onilda Tomatis de Beltramo y Atilio Verzelone, por edictos que se

publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza – Marcela Rita Almada, Secretaria.-"

10 días - N° 268123 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst y 11 Nomin en lo Civ y COM de Córdoba, Dr. BRUERA, Eduardo Benito en autos ZORZONI, JUAN CARLOS – USUCAPION N° 8869644 cita y emplaza a MARIA TERESA DE JESUS PASTORIZA DE FLORES, Titular de Dominio del inmueble a usucapir, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. FDO: BRUERA, Eduardo Benito: Juez; MIRO, María Margarita: Secretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: lote de terreno ubicado en calle Ricardo Balbin n°146/160 (ex San Martín 146) y contrafrente a calle Caseros N° 161 Barrio Centro, Municipio Villa Allende, Departamento Colón, Pedanía Calera, Provincia de Córdoba, empadronado en la dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-01-0059616/5, afecta matrículas 1630091 Y 1630096. De conformidad al plano confeccionado por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 26 de mayo de 2.016, en expte n° 0033-052534/10, SE DESIGNA como lote VEINTIDOS

de la MANZANA CIENTO VEINTICUATRO, con una superficie de UN MIL SEISCIENTOS TRES METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (1.603,52 mts²), y linda al Nor-Oeste y al Sur –Este: según croquis de afectación dominial, con resto de los dominios afectados por la presente usucapión, hoy ocupados por calle Caseros y Ricardo Balbin respectivamente; al Nor-Este: con parcela 017, empadronada bajo el número de cuenta 13-01-2121827/6, a nombre de Castellaro, Andrea Silvana y Castellaro, Analía Raquel, con domicilio tributario en 25 de Mayo 377 Unquillo; con Parcela 003, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0058756/5 a nombre de Balacek, Ana Rosa y Balacek, Maria Susana con domicilio tributario en Luis de Tejeda n° 61 Villa Allende; con parcela 004, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0726930/5, a nombre de Kertenian Boghos, sin datos del domicilio tributario, según asiento registral con domicilio en Villa Allende; con Parcela 007, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0058881/2, a nombre de Edelstein, Paula Andrea, Edelstein, Cecilia Perla y Edelstein, Mariela Alejandra, con domicilio tributario en Tupungato n° 67, Moreno, Prov. De Buenos Aires; al Sur-Oeste: con parcela 013 empadronada bajo cuenta n°13-01-0732998/7 a nombre de Macias, Eduardo Antonio, con domicilio tributario en calle Goycoechea 1902 Villa Allende; con Parcela 012 empadronada bajo cuenta n°13-01-0058890/1 a nombre de Caresani, Mirtha Josefina, con domicilio tributario en calle Manuel Cardeñosa n° 4129, Córdoba; con Parcela 011 empadronada bajo cuenta n°13-01-0728378/2, a nombre de Bustos José Manuel, con domicilio tributario en Joaquín V Gonzalez N° 70, Villa Allende; con parcela 010, empadronada bajo cuenta n°13-01-0553479/6, a nombre de de Maulion, Alicia Raquel, con domicilio tributario en calle Belgrano n° 1533, Rosario, Prov. De Santa Fe; con Parcela 021, empadronada bajo cuenta n°13-01-2580034/4, a nombre de Agostini, Esperanza, con domicilio tributario en calle Isidro Ochoa n° 42, Villa Allende; y con Parcela 020, empadronada bajo cuenta n°13-01-2580033/6 a nombre de Moser, Edith Magdalena con domicilio tributario en calle Maipu n° 159 Villa Allende.

10 días - N° 268145 - s/c - 03/09/2020 - BOE

VILLA DOLORES .- En autos" FRIONE GUSTAVO JOSE Y OTRO .-USUCAPION – EXPTE NRO 3376322 , en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion , Secretaria nro 1 se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO : 49. VILLA DOLORES, 17/06/2020. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : Hacer lugar a la demanda

instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que Gustavo José Frione, argentino, D.N.I. N° 18.304.153, soltero, de profesión empresario, CUIT N° 20-18304153-4, con domicilio en calle Franco N°3340, Dpto.1136, Capital Federal, y el Sr. Fabián Oscar Frione, argentino, D.N.I. N°17.142.986, casado en primeras nupcias con Mariela Pugliese, de profesión empresario, CUIT N° 20-17142986-3, con domicilio en Liniers 41, N°61 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción veintañal, desde el 11/08/2005, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que MIDE :a partir del pto. A y hasta el pto B con ángulo de 87° 41' 00'' con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 136,88 mts. ; desde el pto B y ángulo de 92° 51' 15'' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 131,40 mts. ; desde el pto C y ángulo de 86° 19' 30'' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 138,20 mts.; desde el pto D y ángulo de 93° 08' 15'' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 129,37 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Una Hectárea Siete Mil Novecientos Nueve Metros (1 has 7909 mts.2) y LINDA : al Norte con propietario desconocido , al S Este y Oeste con camino publico.- Todo conforme plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini . Prof. 1254/1, visado y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N°0033-12213/06. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534, Parcela 6186, Lote N° 2534-6186 y según informe N° 4914 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 66) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 01/09/2006, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Se encuentra empadronado Cta. N° 290501454956 a nombre de Carolina Lucero de Funes. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de agosto de 2005. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5)

Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharron 6/120 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia) Oficina ,31 de julio del año 2020 .-

10 días - N° 268207 - s/c - 20/08/2020 - BOE

La Señora Juez de 1° Inst y 10° Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados MUÑOZ, INES DEONISIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5887509, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 77. CORDOBA, 04/08/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, DNI 16.202.015, en contra del Sr. Andrés Justo, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 1207541(13) que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, dentro de la Mza. M Sección A, se designa LOTE 447, que consta de 11 mts. de frente al O., lindando con calle publica; 36mts. 40 cms. en su costado N. lindando con el lote 446; 36mts. 45 cms. en su costado S. lindando con lote 448; y 11 mts. en su contrafrente E., lindando con el lote 465, con 400 mts. 67 dms² de superficie. Empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° 11-010788098-4 y con la siguiente nomenclatura catastral 1101011307002023. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Muñoz M.P 1959, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión de fecha 25/10/2013, Expediente Provincial N° 0033-075768.2013, el inmueble se describe -conforme anexo- como parcela ubicada en Departamento Capital, Localidad Córdoba, B° Villa Saldán, calle Suipacha N° 110, que se designa como Manzana oficial M, Lote oficial 470 y que mide y linda: partiendo del vértice A hacia el Norte formando un ángulo de 90°00' con lado D-A, hasta el vértice B el lado A-B de 11,00 m. colinda al Oeste con calle Suipacha; desde B con ángulo de 90°00' rumbo Este hacia el vértice C lado B-C mide 36,40 m. colinda al Norte con parcela 024 de Justo Andrés, Matrícula 1.207.539; desde C con ángulo de 90°16' rumbo Sur hacia el vértice D, lado C-D mide 11,00 m. colinda al Este con parcela 005 de Justo Andrés, Matrícula N° 1.207.552; desde D con ángulo 89°44' rumbo

Oeste hacia el vértice A, lado D-A mide 36,45 m. y colinda al Sur con parcela 022 de Justo Andrés, Matricula N° 1.207.542. La superficie es de 400 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues se ha demostrado una posesión animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde el año 1977 conforme constancias de autos (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Inés Deonisia Muñoz, argentina, DNI 16.202.015, CUIL 27-16202015-9, casada en primeras nupcias con el Sr. José Manuel Carrizo, con domicilio en calle Suipacha N° 110 de la localidad de Saldán, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado.-5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CASTAGNO Silvana Alejandra -JUEZ. Fecha: 2020.08.04.

10 días - N° 268289 - s/c - 24/08/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "AZULAY, JUAN PABLO Y OTROS- USUCAPION" (Expte. N° 2024076), mediante Sentencia N° 128 del 01/10/19; a resuelto: "Villa Dolores, 01/10/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Juan Pablo Azulay, argentino, DNI N° 16.345.007, nacido el 02/05/1963, CUIT 20-16345007-1, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Eliseo Alberto Zapata), Mariana Vera Kotlar, argentina, DNI N° 17.331.581, nacida el 13/07/1964, CUIT 27-17331581-9, con domicilio en calle pública s/n, Yacanto, pedanía San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionaria de Eliseo Alberto Zapata) y Marcelo Carlos Carman, argentino, DNI N° 4.443.373, casado en segundas nupcias con Julieta Imberti, nacido el

01/06/1944, con domicilio en camino Champaquí s/n, San Javier/Yacanto, dpto. San Javier, Pcia de Córdoba (en el carácter de cesionario de Daniel Alberto Assale), son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, en un porcentaje de 4/10avas partes, 3/10avas partes y 3/10avas partes respectivamente (es decir 4/10avas partes para Juan Pablo Azulay, 3/10avas partes para Mariana Vera Kotlar y 3/10avas partes para Marcelo Carlos Carman), sobre una fracción de terreno emplazada en zona rural, de la localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Publica sin designación y sin número, designado como Lote 2532-4586, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4586.- Que conforme plano de mensura de posesión tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-005920/05, aprobado el 10/08/2006, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, desde el vértice A donde comienza el lado norte, con ángulo interno de 77°17'19" mide hasta el punto B, tramo A-B: 109,57 mts; en vértice B, con ángulo interno de 168°41' mide hasta el punto C donde finaliza el lado norte, tramo B-C: 90 mts; en vértice C, con ángulo interno de 105°46'48", mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 16,55 mts; en vértice D con ángulo interno de 98°58'10" mide hasta el punto E en lo que resulta el lado sur, tramo D-E: 186,74 mts; en vértice E, con ángulo interno de .89°16'3", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado oeste, tramo E-A: 79, 51 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha 10,57 mts. 2.- Resultan sus Colindantes: En sus lados norte y este, con Parcela 2532-4898 de Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres; en el costado SUR y de Este a Oeste, con Parcela 68 (Matr. F/R 836624) y Parcela 67 (Matr. F/R 836623) de Marcelo Carlos Carman, Parcela 66 (Matr. F/R 836622) y Parcela 65 (Matr. F/R 836621) de Alicia Selva Bardaji y en esquina con costado Oeste, con Calle Publica y; en su lado OESTE, con parcela sin designación, Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres.- Según informe N° 3835 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), afecta parcialmente los dominios N° 35416, F° 41704, A° 1954 y N° 20903 F° 31612, A° 1970 a nombre de Ángela Sosa de Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque

Torres, María Ángela Torres, Miguel Ignacio Torres, Ramona María Torres, César Daniel Roque Torres y Germán y María Amelia Villanueva de Torres, no resultaría afectado el dominio inscripto al F° 34626, A° 1977.- Según informe del Registro General de la Provincia (fs. 165) se advierte que en el punto 8vo. del F° 41704/1954 y en el punto 4to. del F° 31612/1970 se describe un lote de 100ha. 40ª. más o menos, respecto del cual se inscribieron mensuras parciales con motivo de usucapion en Matrícula 635.245 y 1.398.734.- Se encuentra empadronado a nombre de Villanueva de Torres y ot. bajo Cuenta N° 290301468561 y; Auto N°19 del 03/02/2020; a resuelto: "Villa Dolores, 03/03/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESULEVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia Número Ciento Veintiocho de fecha 01 de octubre de 2019 (fs. 275/282), consignándose que: a) el dominio afectado parcialmente por la demanda, F° 41704 año 1954 y F° 31613 año 1970, ha sido convertido a la Matrícula 1.563.699.- b) el inmueble objeto de usucapion afecta el resto de la mayor superficie sin mensurar, de 100 ha. 40 a., asiento convertido a Matrícula 1.563.699, superficies que, en definitiva, corresponden a las Matrículas 635.245 y 1.398.734.- c) tal lo informado por el Dpto. de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 59), el inmueble objeto de la litis no afecta el Dominio inscripto al F° 34.626 del año 1977 (no obstante que así se consigna en el plano).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, de Agosto de 2020.

10 días - N° 268358 - s/c - 21/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. María Margarita Miro, en estos Autos caratulados "LORENTE, ANA MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4306291. se ha dictado la siguiente resolución: Auto número: 184. CORDOBA, 30/07/2020. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: l). Interpretar la Sentencia N° 376 de fecha 29.09.2016, estableciendo que en Resuelvo 1) donde dice: "Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por la Sra. Ana María Lorente y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las de Nueve de Julio y Deán

Funes, cuyo lote se designa con nomenclatura Catastral Dpto. 04, Zona 01, Mzna 046, Parc. 011, al número Veintitrés de un plano especial y consta de ocho metros de frente al Este sobre la citada calle Chubut, por veintisiete metros de fondo, o sean Doscientos Dieciséis Metros Cuadrados, y linda: al Este, con la calle Chubut; al Norte, con el Lote veintidós de la Vda. De Báez, al Sur con Lote veinticuatro de José Valor y al Oeste con Lote 49 de Luis M. Ceballos e inscripto en el Registro General de la Provincia con Dominio 430, Folio 503, Tomo 3 del año 1956, reconstrucción ordenada mediante Resolución Nro. 327 de fecha 17.07.1992 del Registro General de la Provincia verificándose que en Asiento N° 8.819, Folio 10.619, Tomo 43 del año 1946, se encuentra descripto el inmueble a usucapir, oportunamente adquirido por Celestina Gómez de Pereyra, casada con Rodolfo Pereyra, en el que consta marginado el F- 503 del año 1956, el cual refiere a las adjudicaciones efectuadas tras el deceso de Rodolfo Pereyra." y aclarado mediante Resuelto apartado 1°) del Auto N.º N° 704 de fecha 20.09.2018 en los siguientes términos "adjudicar a la Sra. Ana María Lorente, D.N.I. n° 13.061.796, Cuil / Cuit n° 23-13061796-4, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi, el inmueble que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11).", debe decir: "Hacer lugar a la acción de Usucapición entablada por la Sra. Ana María Lorente Ana María Lorente, D.N.I. N° 13.061.796, Cuil / Cuit n° 23-13061796-4, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las ¿calles? Nueve de Julio y Deán Funes. Lote que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11). Descripto según Plano EXPTE. 0033-03641/05 aprobado por el Ministe-

rio de Finanzas, Dirección de Catastro con fecha 07.11.2005, como: un inmueble edificado que se individualiza como: Lote 42 de la Mza. 46, situado en CALLE CHUBUT N.º 61, B° ALBERDI, de la ciudad de Córdoba. Consta de 8 M de frente al E. sobre la citada calle Chubut por 27 M. de fondo, o sean 216 M2 de sup. de Terreno, con sup. cub. de 142,69 M2. Linda al E. con la calle Chubut; al N. con la parcela 34 de Hugo Alberto Petrelli y María Elena Arambel, Mat: 121909, con la parcela 35 de Ramona Nieves del Carne Farias, FOL. 4230-Año 1986, con la parcela 36 de Juan Carlos Eduardo Borgoñon, Mat: 4042; al O. con la parcela 29 de Ysabel Hermelinda Taiña Jove, Mat: 616382; al S. con la parcela 12 de Laura Valor, Folio 1173- Año 1953. Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 04, S 01, M 46, P 42. Nom. Catastral Municipal: D 04, Z 01, M 46, P 42. Inscripto en el Dom 430 - Folio 503 - Tomo 3 - año 1956, hoy Matrícula 1.524.956 (11) a nombre de Gomez de Pereyra Celestina, Rodolfo, Cecilia, Gladys, Juan Carlos y Enrique Pereyra. Cuenta N.º 1101-0002441-1" - PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Bruera, Eduardo Benito Juez De 1ra. Instancia.-

10 días - N° 268867 - s/c - 10/09/2020 - BOE

En estos autos caratulados URQUIZA, ROSA LILIA - USUCAPION, Expte. 1284505, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 37.VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISTOS: ... r.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosa Lilia Urquiza, D.N.I. N° 11.732.947, C.U.I.L.N° 27-11732947-5, argentina, nacida el día 14/06/1955, de estado civil casada con Epifanio Oscar Romero, con domicilio en calle pública s/n°- Cruz de Caña-, Pedanía La Paz., Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, es titular en proporción del 100% del derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCCN) adquirido por prescripción veinteañal, y que le fuera adjudicado mediante Auto Número Ciento Treinta y Seis de fecha 15/08/2006, en autos "URQUIZA AGUSTIN Y OTRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS;" sobre el inmueble que se describe a continuación: "fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en el lugar denominado "CRUZ DE CAÑA" Dpto. San Javier, Pedanía Talas, Pcia de Córdoba.- Hoja: 2912, Parcela: 3884, Lote: 2912-3884.- Que según Plano de mensura de usucapición confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. 1261/1, mide: A partir del vértice "P" con un ángulo interno de 195° 25' se miden 86.71

metros, hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 183° 42' se miden 68.37 metros hasta el vértice "R" desde donde con ángulo interno de 272° 17' se miden 21.37 metros, hasta el vértice "S" desde donde con ángulo interno de 96°39' se miden 163.52 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 93°56' se miden 356.74 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 91°46' se miden 248.78 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 107°11' se miden 100.79 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 194°21' se miden 81.54 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 163°43' se miden 67.02 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 190°43' se miden 51.85 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 221°5' se miden 82.88 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 141°54' se miden 80.15 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 257°27' se miden 47.95 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 140°29' se miden 83.22 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 130°58' se miden 42.13 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 67°28' se miden 199.75 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 186°34' se miden 37.86 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 136°04' se miden 57.79 metros hasta el vértice "O" desde donde con ángulo interno de 163°27' se miden 18.20 metros hasta el vértice "P"; cerrando así el polígono correspondiente a la parcela N° 2912-3884 con lo que totaliza una superficie de 14 ha. 1.303,61m2. La propiedad colinda en su costado Norte con calle Vecinal, en su costado Este, con propietario desconocido (Parc. s/Designación) en su costado Sur con Arroyo "La Ramada" y en su costado Oeste con calle Vecinal, todo conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Granada, Mat. Prof. 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 23/08/2010 en Expte. 0033-037774.- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja: 2912, Parcela: 3884, y según informe N° 9302 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 51) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y no afecta dominio alguno en el Registro General de la Provincia.- Que el inmueble se encuentra empadronado a los fines tributarios, en cuenta N° 290510889345 a nombre de SU-CESION INDIVISA DE URQUIZA AGUSTIN.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la

adquisición del derecho real el 15 de Agosto del año de 2006. 3) Notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analía Verónica Huere, Mat. Prof. 6-131 para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO: Dra. Sandra Elizabeth Cuneo – Juez.-

5 días - N° 268955 - s/c - 18/08/2020 - BOE

En estos autos caratulados RECA, ALFREDO ROBERTO Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1113093, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 35. VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Alfredo Roberto Reca, D.N.I. N° 4.408.780, de nacionalidad argentino, de estado civil viudo, con fecha de nacimiento el 09/04/1943, y María Susana Ganora, D.N.I. N° 12.666.706, CUIL N° 27-12668706-6, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, con fecha de nacimiento el 15/11/1956, ambos con domicilio en calle pública de La Población, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cincuenta por ciento (50%) respectivamente el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) que se describe como: "inmueble ubicado en la localidad de La Población, Pedanía y Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura confeccionado es de forma irregular y se designa como Lote 19, cuyas medidas son: partiendo del punto A, rumbo Sur-Este, línea A-B en ángulo de 89° 37' 30", 66,79mts.; desde el punto B, en ángulo de 258°07' 39", rumbo Nor-Este, línea B-C, 12,18mts; desde el punto C, en ángulo de 93°05' 43", rumbo Sur-Este línea C-D, 8,87mts.; desde el punto D, en ángulo de 87°29' 19", rumbo Sur-Oeste, línea D-E, 18,44mts; desde el punto E, en ángulo de 214°19' 13", rumbo al Sur-Este, línea E-F, 13,17mts.; desde el punto F, en ángulo de 168°17' 22", rumbo al Sur, línea F-G, 16,52mts.; desde el punto G, en ángulo

de 181°33' 40", rumbo al Sur-Oeste, línea G-H, 88, 77mts.; desde el punto H, en ángulo de 181° 09'06", rumbo al Sur, línea H-I, 18, 81mts.; desde el punto I, en ángulo de 74°01' 11", rumbo al Nor-Oeste, línea I-J, 64,06 mts.; desde el punto J, en ángulo de 98°18' 15", rumbo al Nor-Este, línea J-K, 36,07mts.; desde el punto K, en ángulo de 230°46' 52", línea K-L, 20,55mts.; desde el punto L, en ángulo de 190°04' 08", rumbo al Nor-Oeste, Línea L- M, 20,44mts., desde el punto M, en ángulo de 137°50' 41", rumbo al Nor-Oeste, línea M-N, 04,96mts.; desde el punto N, en ángulo de 157°25' 47", rumbo al Nor-Este, línea N-O, 12,75mts.; y cerrando la figura desde éste último punto en ángulo de 177°53' 34", rumbo al Nor-Este, Línea O-A, 66,30mts., lo que hace una superficie total de 10.745, 83 mts2.- Linda: en las líneas A-B y B-C con parcela 3, posesión de Javier Salustino Romero; líneas D-E, EF y F-G con parcela 4 de Armando Marcelino Romero, Juan Néstor Romero, Delia Lili Romero, Elsa Irene Romero, F° 4134, A° 1955; línea G-H-, y H-I con parcela 5 de Eva Luciana Estibel, Mat. F°R° 425.129 y parcela 6 Ana Manuela Bertold de Genta, F° 27.589 A° 1989; líneas I-J, J-K, K-L y L-M con parcela 12 posesión de Evangelista Zamora de Rojo; líneas M-N y O-A con parcela sin nomenclatura, posesión de Nadim Gait.- Con una superficie de diez mil setecientos cuarenta y cinco metros con ochenta y tres decímetros cuadrados-(10.745,83mts2); todo conforme plano efectuado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-33.401/07, con fecha 17/09/2007. (fs. 25).- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: San Javier (29), Pedanía: San Javier (03), Comuna: La Población (32), C: 01, S: 01, Mz: 15, Lote 19, y según informe N° 4642 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 90) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta un inmueble que se inscribe al dominio: N° 33655, F° 41034 del año 1955, a nombre de Petrona Dionisia Tello de Romero y Segundo Arturo, Jorge Raúl, Luis Eugenia, Alfredo Enrique, Luisa, Eduardo y Carlos Ezequiel Romero.- Dicha repartición informa que se empadrona en Cuenta N° 29030659162/1 de la DGR, a nombre de sus titulares dominiales con domicilio tributario en La Población. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/05/2006. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783

del CPCC). 4) Ordenar la cancelación de anotación de Litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 1537 del 25/10/2019, a cuyo fin oficiase 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO:: CUNEO Sandra Elizabeth –JUEZ.-

5 días - N° 268962 - s/c - 18/08/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo, en autos: "GINI CORREA, MILTON FERNANDO – USUCAPION – Expte.: N° 1189860 ", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. Villa Dolores, ocho de Octubre de dos mil diecinueve.. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Milton Fernando Gini Correa, uruguayo, D.N.I. N° 92.894.166, CUIL N° 20-92894166-4, nacido el 11/07/1960, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Nazarre N° 2770, Barrio Villa del Parque de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionario de los derechos, litigiosos y acciones posesorias de Enrique Dante Marchetto DNI N° 8.011.224, es el titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Corralito, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Dpto. 029, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 2483, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público S/N, designado como Lote 2534-2483 que se describe de la siguiente manera: a partir del vértice Noroeste desde el punto A, donde se inicia el Lado Norte, con un ángulo interno de 121°18', mide hasta el punto B, tramo A-B: 9,65mts; en vértice B, con ángulo interno de 135°25' mide hasta el punto C, tramo B-C: 7,98mts; en vértice C, con ángulo interno de 187°42' mide hasta el punto D, tramo C-D: 5,63mts; en vértice D, con ángulo interno de 186°54' mide hasta el punto E, tramo D-E: 7,15mts; en vértice E, con ángulo interno de 171°20' mide hasta el punto F, tramo E-F: 67,82mts; en vértice F, con ángulo interno

de 184°45' mide hasta el punto G, donde culmina el Lado NORTE tramo F-G: 12,78 mts; en vértice G donde comienza el Lado ESTE, con ángulo interno de 95°41' mide hasta el punto H, tramo G-H: 10,81mts; en vértice H, con ángulo interno de 95°41' mide hasta el punto I, tramo H-I: 7,08mts; en vértice I, con ángulo interno de 144°33' mide hasta el punto J, tramo I-J: 5,15; en vértice J, con ángulo interno de 196°00' mide hasta el punto K, tramo J-K: 3,84mts; en vértice K, con ángulo interno de 194°41' mide hasta el punto L, tramo K-L: 33,57mts; en vértice L, con ángulo interno de 149°10' mide hasta el punto M donde finaliza el costado ESTE, tramo L-M: 4,81mts; en vértice M donde se inicia el Lado SUR, con ángulo interno de 137°18' mide hasta el punto N, tramo M-N: 9,10mts; vértice N con ángulo interno de 168°46' mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 18,65mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 164°03' mide hasta el punto O, tramo Ñ-O: 8,76mts; en vértice O, con ángulo interno de 169°45' mide hasta el punto P, tramo O-P: 24,04mts; en vértice P, con ángulo interno de 172°18' mide hasta el punto Q, tramo P-Q: 7,87mts; en vértice Q, con ángulo interno de 173°53' mide hasta el punto R, tramo Q-R: 8,15mts; en vértice R, con ángulo interno de 161°51' mide hasta el punto S, tramo R-S: 9,13mts; en vértice S, con ángulo interno de 202°40', mide hasta el punto T, donde finaliza el lado SUR, tramo S-T: 36,49mts; en vértice T, con ángulo interno de 108°25' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo T-A: 53,30mts; vértice en el cual, cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 7.808,13mts².- Resultan sus Colindantes: en su lado NORTE, con ocupación de Alejandro Giambruni; en sus lados ESTE Y SUR, con calle pública y; en su lado OESTE, con ocupación de Ernesto Enrique Fabro.- Que según Informe N° 6440, de fecha 19/09/2012, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 29) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 29/07/2008, en Expte. N° 0033-034163/07 (fs. 2), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2904-2466800/0 a nombre de Enrique Dante Marchetto.-Fdo.: Juez,

Duran Lobato, Marcelo Ramiro.- Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concord. 783 ter. Del CPCC, Modif. por ley 8904, art. 4 y 5).- Villa Dolores, 21 de Febrero de 2020.-

10 días - N° 267780 - s/c - 18/08/2020 - BOE

En estos autos caratulados DILLON, MARÍA LAURA Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1167396SENTENCIA NUMERO: 38. VILLA DOLORES, 01/06/2020. Y VISTOS:... -Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a los Sres. María Laura Dillon, D.N.I. N° 20.893.258, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 27-20893258-1 argentina, nacida el 11/06/1969, de estado civil divorciada, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de San Javier, Provincia de Córdoba, y Javier Maximiliano Alcaraz, DNI 25.083.380, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 20-25083380-7, argentino, nacido el 17/05/1976 de estado civil soltero con domicilio en M.J. Haedo N° 2471, Florida, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%) respectivamente, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, lote 2532-4489, Hoja: 2532, Parcela: 4489, que tiene una superficie 3 Ha. 7870, 50mts.2.- Mide: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 79,67mts.; desde éste vértice (2) con un ángulo de 174°59'59" hacia el vértice 3 mide 100,84mts.; desde éste vértice (3) con un ángulo de 161°47'20" hacia el vértice 4 mide 10,67mts; desde éste vértice (4) con un ángulo de 119°46'57" hacia el vértice 5, mide 173,23mts; desde este vértice (5) con un ángulo de 83°46'59" hacia el vértice 6 mide 187,12mts; desde éste vértice (6) con un ángulo de 184°07'18" hacia el vértice 7 mide 28,90mts.; desde éste vértice (7) con un ángulo de 96°13'35" hacia el vértice 8 mide 97,21mts; desde éste vértice (8) con un ángulo de 103°05'21" hacia el vértice 9 mide 31,10mts. y desde éste vértice (9) con un ángulo de 249°13'33" hacia

el vértice 1 mide 80,54mts y en el vértice 1 se cierra la figura con un ángulo de 86°58'58" .- Linda: al Norte con Dixon Jorge Guillermo- parcela sin designación; al Oeste con Jorge Alberto Asis parcela 2532-4589, sin datos de dominio; al Este con Sucesión de Anselmo Torres parcela sin designación y al Sur con Arroyo del Molle, lo que hace una superficie total de tres hectáreas siete mil ochocientos setenta metros con cincuenta decímetros cuadrados (3 Ha. 3.7870,50), todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/01/2007, bajo Expte. N° 0033-16024/06 (fs. 03).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier (29), Pedanía: San Javier (03), Lote 2532-4489; Hoja: 2532; Parcela: 4489, y según informe N° 6635 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 38) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 17/01/2007, obrante a fs. 03 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno.- Asimismo que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2903-0146839-1 a nombre de Marta Elena Tapia, con domicilio tributario en San Javier. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 28 de Mayo de 2007. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Analía Verónica Huere Mat. Prof. 6-131, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: CUNEO Sandra Elizabeth – juez.

5 días - N° 268961 - s/c - 18/08/2020 - BOE